



FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

BUEN GOBIERNO
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

**PROGRAMA SECTORIAL
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO
2025-2030**

CONTENIDO

I. Mensaje del Titular.....	7
II. Introducción.....	11
III. Marco Legal.....	17
IV. Marco Teórico Metodológico: Planeación Democrática.....	25
V. Visión, Misión y Valores	31
VI. Diagnóstico	37
VII. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.....	55
VIII. Prospectiva.....	67
IX. Programas y Proyectos Transformadores.....	73
Compromisos Transformadores.....	73
Programas y Proyectos.....	74
X. Indicadores.....	87
XI. Glosario de términos.....	99
XII. Anexos.....	103
Índice de Gráficas.....	103
Índice de Tablas	103
Índice de Figuras	104





MENSAJE DEL TITULAR



I. Mensaje del Titular

Con base en el compromiso para fortalecer las instituciones públicas y garantizar la transparencia en la gestión gubernamental y en el marco de la Planeación Estratégica para Tabasco, se diseña el Programa Sectorial de Administración y Finanzas, Anticorrupción y Buen Gobierno 2024-2030, que marca una etapa fundamental para consolidar un Gobierno Estatal más justo, eficiente y responsable con sus ciudadanos.

En atención a la instrucción del Gobernador Javier May Rodríguez, que es muy precisa: tenemos que “hacer más con menos”, porque es la prioridad para la administración funcional, moderna y de profundo sentido social. Así también considera que el financiamiento para el desarrollo social, económico y de infraestructura se debe trabajar con finanzas públicas sanas, responsabilidad en la función pública, gestión orientada a resultados y un ejercicio permanente de transparencia y rendición de cuentas.

Con la convicción de coadyuvar en transformar la administración pública de Tabasco, en una institución moderna, eficiente y transparente, hemos diseñado nuestra misión: “Ser una Administración Pública Estatal consolidada en los procesos de planeación democrática y distribución de los recursos públicos, en razón de las prioridades del desarrollo integral, incluyente, equitativo y justo, que privilegie la atención de los que menos tienen, bajo los principios de austeridad, transparencia y rendición de cuentas, que ofrece servicios simplificados y ágiles con base en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, fortaleciendo la transparencia y erradicando la corrupción”.

Para ello, se han establecido objetivos claros y medibles tanto en el Plan Estatal de Desarrollo como en este Programa Sectorial, que guiarán nuestras acciones en los próximos años. El enfoque integral del programa se centra en la optimización de los procesos financieros, administrativos y tecnológicos, que

permitan implementar mecanismos centralizados de control, más rigurosos y la promoción de una cultura de legalidad y rendición de cuentas.

Las políticas públicas que se diseñaron para este Programa Sectorial no solo están orientadas a mejorar la eficiencia en el uso, destino y aplicación de los recursos públicos, sino que impulsan una mayor transparencia en los procesos de contratación y ejecución de proyectos; también están orientados a que la gestión pública esté siempre al servicio de la ciudadanía, lo cual será clave para reducir la opacidad institucional.

El fortalecimiento de las finanzas públicas, la implementación de medidas eficaces en la lucha contra la corrupción, la transformación hacia una gobernanza digital más eficiente y ética, serán el pilar sobre el cual se construirán las bases para un desarrollo social y económico sostenible, esenciales para restablecer la confianza en las instituciones.

La rendición de cuentas, lejos de ser solo un aspecto técnico o normativo, se convertirá en un valor fundamental que guiará las acciones de todos los servidores públicos en la entidad, siendo un componente central de cada decisión y proceso administrativo. El esfuerzo conjunto entre las diversas instituciones gubernamentales, actores sociales y la ciudadanía será esencial para alcanzar los objetivos trazados en este programa.

Es por ello que todos quienes formamos parte del Gobierno Estatal, tenemos el compromiso de dar buenos resultados, porque necesitamos transformar positivamente nuestro quehacer, de manera que se refleje en un desarrollo social duradero e incluyente.

Invitamos a todos los involucrados a ser parte activa de este proceso, contribuyendo con su esfuerzo y dedicación para lograr los objetivos

propuestos para el periodo 2024-2030 y cimentar así las bases de un gobierno de territorio, íntegro, justo y transparente.

La Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, garantiza un adecuado alineamiento institucional con la administración pública federal, no solo modifica el nombre de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, sino también sus atribuciones, su enfoque y modelo de actuación, con lo cual se transita a una modernización de la gestión pública con una perspectiva de prevención y a una cercanía más eficiente y directa con el pueblo y que incentiva la participación ciudadana.

Con esta reforma se fortalecen las funciones de auditoría, con mayor coordinación con el

ente estatal de fiscalización; a fin de impulsar la profesionalización, la investigación y la determinación de responsabilidades; se impulsará la vigilancia de la obra pública a través del mecanismo de contraloría social, a fin de fortalecer un gobierno cercano al pueblo, porque los cambios que se pretenden realizar estarán sujetos a la readecuación y transformación del marco jurídico que regula a la Secretaría.

Las reformas garantizan y privilegia la función preventiva, la austeridad, la rendición de cuentas, la transparencia y la participación ciudadana, previniendo los actos de corrupción desde las contrataciones públicas, adquisiciones u obras públicas.

Julián Enrique Romero Oropeza
Secretario de Administración y
Finanzas

Mileyli María Wilson Arias
Secretaria de Anticorrupción y
Buen Gobierno



INTRODUCCIÓN



II. Introducción

La política central del Gobierno del Estado de Tabasco es un ejercicio ordenado, responsable, transparente y de plena rendición de cuentas, papel de suma relevancia para la Secretaría de Administración y Finanzas, así como para la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, quienes tienen el propósito de contribuir en la consolidación de un Gobierno de Territorio, eficiente y moderno, que incorporen acciones de transparencia y rendición de cuentas, llevan la responsabilidad de que sus acciones, deben permear en todos los entes públicos, para una administración en la que se observe la optimización en el uso, destino y aplicación de los recursos públicos.

Teniendo como premisa fundamental la administración eficiente de las finanzas públicas, el combate a la corrupción y el realizar un buen gobierno, estamos comprometidos con el mejor manejo de los recursos públicos, para que las cosas en todo el gobierno se hagan con respeto de las leyes y, sobre todo, procurando hacer rendir los recursos humanos, materiales y financieros al máximo, a favor del progreso en beneficio del pueblo de Tabasco.

En este sentido y en cumplimiento a los 50 compromisos del Gobernador, para lograr una mayor eficiencia en el sector de Administración Central, se realizaron cambios estructurales definidos desde la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal vigente, por lo que se fusionaron la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental con la Secretaría de Finanzas, con el objetivo de integrar, modernizar los procesos administrativos y financieros para atender los requerimientos de la Administración Pública Estatal de manera centralizada y sin duplicaciones; además de integrar a la Secretaría de Administración y Finanzas la Coordinación General de Vinculación con el COPLA-DET, que realiza las funciones propias de la planeación y la Coordinación de Evaluación del Desempeño así como la Dirección de Información Gubernamental, antes adscritas a la Gubernatura; esto con la finalidad de generar aho-

rrros mediante la transformación y reestructuración en las áreas organizacionales, que permita eliminar la duplicidad de funciones y desarrollar las tareas administrativas de manera integrada y con mayor eficiencia, de forma tal que, se refleje en todos los entes que integran la Administración Pública Estatal.

Asimismo, la Secretaría de Administración y Finanzas está impulsando acciones en la Administración Pública Estatal, entre las que se consideran el cumplimiento del Ciclo Hacendario del Estado de Tabasco, en el que se establece la administración integral definiendo las estrategias financieras, de recursos humanos, materiales y tecnológicos; además, la aplicación del Ciclo Presupuestario en el que se implementa la Planeación Hacendaria, vinculada como principio de orden público al Plan Estatal de Desarrollo y alineada a la Planeación Nacional; así también se integran los procesos de programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento y evaluación del Presupuesto de Egresos como parte de las Finanzas Públicas, como se observa en la Figura 1, para finalmente coadyuvar en la rendición de cuentas.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno tiene entre sus atribuciones, vigilar el cumplimiento normativo en cada una de las áreas, evaluando y retroalimentando con las mejores prácticas las acciones de consolidación institucional, que permitan tener una rendición de cuentas con transparencia.

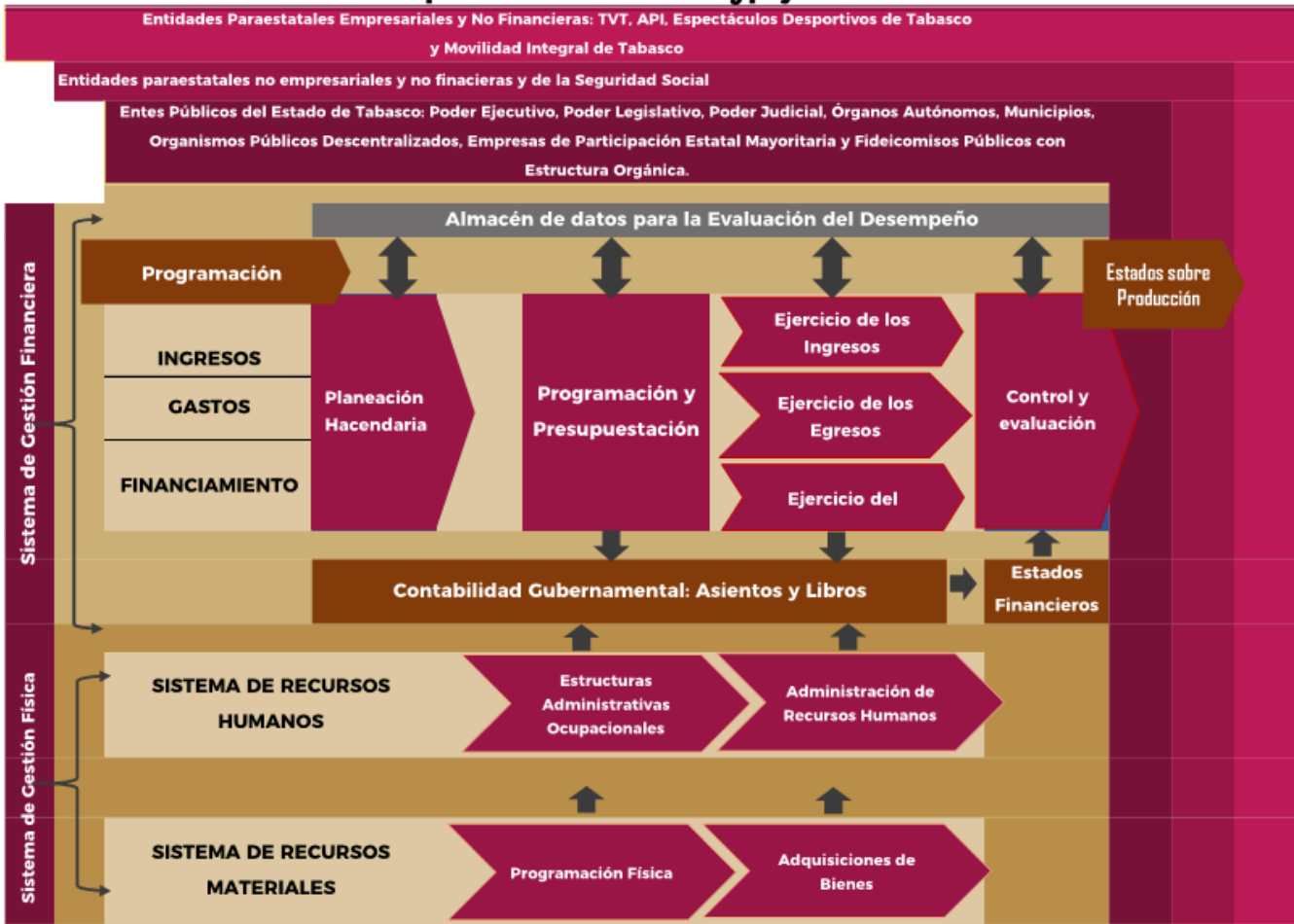
Es por eso que trabajamos día a día, en equipo, de manera proactiva, con metas y objetivos definidos y muy claros, conjuntando esfuerzos entre las dos secretarías antes mencionadas que integran este documento. Conforme a lo anterior y atendiendo las disposiciones normativas, se presenta el **Programa Sectorial Administración y Finanzas y Anticorrupción y Buen Gobierno 2024-2030**.

Este documento considera dentro de sus apartados: el Marco Legal que señala de forma descriptiva, el sustento que en el ámbito de sus responsabilidades las dependencias deben observar.

Seguidamente se presenta el apartado de diagnóstico, el cual considera un análisis referente a las áreas de mejoras y oportunidades, que contribuyan a perfeccionar el desempeño de las personas servidoras públicas, en el desarrollo de sus funciones, anteponiendo los principios éticos y la austeridad republicana, con la finalidad de hacer más con menos.

Sin lugar a duda dentro del quehacer gubernamental las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deberán incluir los elementos de planeación estratégica, como son la misión, visión y valores, los cuales definen el objetivo de largo plazo y la mística de trabajo que deben observar las personas servidoras públicas del Gobierno del Estado de Tabasco, para ofrecer a la población calidad en el servicio que contribuya a mejorar las condiciones de bienestar.

**Figura 1. Ciclo Hacendario del Estado de Tabasco
Esquema sobre su contenido y flujos básicos**



Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco. Subsecretaría de Egresos. Modelo adaptado del Ciclo Hacendario del Poder Ejecutivo Federal por la SHCP.

Así mismo el diagnóstico ofrece la situación, al cierre de 2024, de la Transparencia y Acceso a la Información, Participación Ciudadana, Fiscalización y Sanción. Dentro de estos aspectos el de Transparencia y Acceso a la Información se evalúa mediante la Métrica de Gobierno Abierto 2021, elaborada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Se incluye una prospectiva que plantea una visión de corto y mediano plazo, a partir del esfuerzo integral que permita consolidar la gestión pública, con el impulso de un gobierno que aplique la austeridad republicana y la rendición de cuentas claras en el ejercicio de las funciones de las personas servidoras públicas, privilegiando el uso de las herramientas tecnológicas en los procesos administrativos, de trámites y servicios, que contribuya a combatir frontalmente los actos de corrupción e impunidad.

A través del diagnóstico y el conocimiento de las fortalezas y debilidades de las dependencias y entidades, se definieron los objetivos, estrategias y líneas de acción, con los cuales se contribuirá a impulsar el uso de las Tecnologías

de la Información y Comunicaciones hacia un gobierno de territorio, abierto, transparente, austero, que contribuye al combate frontal de la corrupción, garantizando hacer más con menos. Esta nueva dinámica en la gestión pública requiere de personas servidoras públicas comprometidas y capacitadas para que permita recuperar la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas.

El siguiente apartado contempla programas y proyectos, que describen las acciones sustantivas con mira hacia un gobierno austero, transparente, eficiente, que ofrezca a la ciudadanía un gobierno abierto, ágil y moderno.

En lo referente a los indicadores planteados, serán elementos clave en esta administración, que ofrecerán información sobre los avances de los compromisos establecidos para alcanzar los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030.

Finalmente, se considera el índice de tablas y figuras, que dan sustento y claridad a los diversos temas considerados en el presente documento.





MARCO LEGAL



III. Marco Legal

En materia de planeación el marco normativo que regula esta parte del ciclo de gestión pública, establece como principios fundamentales para los ámbitos federal, estatal y municipal, el desarrollo nacional democrático, integral y sustentable, de tal manera que los planes de desarrollo garanticen la estabilidad de las finanzas públicas y coadyuven a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo, que se procurarán mediante la competitividad de sus instituciones, promoviendo la inversión y una más justa distribución del ingreso y la riqueza.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 25, determina que “corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable.” Asimismo, determina que coadyuvará a generar condiciones favorables para el crecimiento y el empleo, y que tanto el Plan Nacional de Desarrollo como los planes estatales y municipales, deberán observar dicho principio.

En el artículo 26 se establece que “el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”.

En el orden estatal, el artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, define las bases para la planeación democrática. Al respecto, entre otras precisiones, determina que se deberá llevar a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general, en el marco de las libertades otorgadas por la ley, velando por el cumplimiento del principio de estabilidad de las finanzas públicas de la entidad, a fin de coadyuvar a la generación de condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo.

El mismo artículo en el párrafo noveno ordena que: “la planeación será democrática y deliberativa buscando la participación de los diversos sectores de la sociedad, particularmente de los pueblos y comunidades indígenas, para incorporar en lo conducente, sus recomendaciones y propuestas al plan y a los programas de desarrollo”. También fija criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo (PLED) y de los programas que de él se deriven”.

En el párrafo 13 del mismo artículo 76, se señala que los recursos económicos que dispongan el Gobierno del Estado, los Municipios y los organismos autónomos, así como las respectivas Administraciones Públicas Paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. El ejercicio de dichos recursos será objeto de evaluación con la finalidad de propiciar que los recursos económicos que se asignen en los respectivos presupuestos, se administren y ejerzan en los términos de este párrafo.

En este sentido se reformaron los artículos 7 y 80, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, donde se establece que la evaluación se realizará a través de la instancia técnica denominada Unidad de Evaluación del Desempeño; la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores de desempeño que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos.

Así mismo, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en su artículo 24, faculta a la Secretaría de Administración y Finanzas regular, instrumentar, conducir, supervisar, evaluar y difundir la política y los programas hacendarios de la entidad, en materias de administración tributaria, financiera, ingresos, gasto público y procuración fiscal del Poder Ejecutivo; igualmente, conducir las relaciones que en

estas materias se realicen con las autoridades competentes de la Administración Pública Federal.

De igual forma, el mismo artículo le permite a la Secretaría de Administración y Finanzas evaluar periódicamente en el ámbito de su competencia, la congruencia que guarden los programas y presupuestos de desarrollo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, con los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo, así como los resultados de su ejecución, a fin de adoptar las medidas necesarias para corregir las desviaciones detectadas y proponer las adecuaciones, en su caso, al Plan Estatal de Desarrollo y los programas respectivos, derivados del cambio o modificación de las circunstancias que les dieron origen.

Asimismo, le faculta proyectar y calcular los ingresos del gobierno del estado, así como supervisar la utilización razonable del crédito público y el equilibrio financiero de la entidad, además proponer al Gobernador las políticas y programas para lograr una recaudación efectiva, expedita, económica y congruente con los requerimientos de la población y el crecimiento de los sectores productivos del estado. Igualmente, formular los estudios, informes y reportes sobre el comportamiento del gasto público de la entidad y generar la información que se requiera para la proyección y cálculo de los egresos de la Administración Pública Estatal.

En el mismo sentido, la Ley de Austeridad del Estado de Tabasco, tiene por objeto regular y normar las medidas de austeridad que se deberán observar en el ejercicio del gasto público estatal, así como coadyuvar a que los recursos económicos que dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez. Sus disposiciones son aplicables a todas las dependencias, órganos desconcentrados y entidades que integran la Administración Pública Estatal, a las que se refiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

En alineación con el Plan Estatal de Desarrollo se definirán estrategias y políticas públicas para impulsar la eficiente administración de los recursos humanos, financieros, materiales, tecnológicos y de los servicios generales e informáticos e institucionalizar la innovación gubernamental en la Administración Pública Estatal.

Asimismo, se menciona que estos recursos serán objeto de evaluación con la finalidad de propiciar que los recursos económicos que se asignen en los respectivos presupuestos, se administren y ejerzan conforme a esta disposición.

En ese sentido y ante la necesidad de establecer que la función pública debe procurar una sociedad más igualitaria y justa, que someta a los poderes de la Unión, a los órganos autónomos y demás entidades del Estado Mexicano, a adoptar principios estrictos de austeridad, se publicó mediante decreto la Ley Federal de Austeridad Republicana, que tiene el objetivo de combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos públicos, para reforzar el cumplimiento del artículo 134 constitucional.

La Ley de Planeación del Estado de Tabasco, en su artículo 14, menciona que la Planeación del Desarrollo se llevará a cabo por los entes públicos, en congruencia con lo establecido por las leyes en la materia.

El artículo 16 del mismo ordenamiento, expresa que el PLED se integrará con la participación de los entes públicos de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal que concurren en el COPLADET, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y con los planes municipales.

Los programas derivados del PLED, se presentarán en el seno del COPLADET para la aprobación y consideración del Gobernador del Estado.

Una vez aprobados por la autoridad correspondiente el PLED y los Programas que de él se deriven, serán publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco y se difundirán a través de los medios de comunicación que se consideren idóneos y serán obligatorios para las dependencias y órganos de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias, con base en el artículo 40 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco.

La Ley en comento, contempla en los artículos 3, 16 Ter y 16 Quáter la creación y atribuciones del Consejo Estatal de Evaluación, Órgano responsable de Administrar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

Armonizando las disposiciones normativas, en seguimiento a las políticas públicas para la transformación diseñadas por la federación, la administración del Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, publicó la Ley de Austeridad, que tiene por objeto regular y normar las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público estatal, así como coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan, se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

La misma ley señala en su artículo 7 que la política de austeridad de Estado, deberá partir de un diagnóstico de las medidas a aplicar, su compatibilidad con la planeación democrática, y el respeto a los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que se establezcan de conformidad con la Ley de Planeación del Estado de Tabasco. Además, se deberán desarrollar indicadores de desempeño para evaluar dicha política.

En el ámbito estatal, la Constitución señala en el artículo 76 párrafo 13, que los recursos económicos que dispongan el Gobierno del Estado, los municipios y los organismos autónomos, así como las respectivas Administraciones Públicas Paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. El ejercicio de dichos recursos será objeto de evaluación con la finalidad de propiciar que los recur-

sos económicos que se asignen en los respectivos presupuestos, se administren y ejerzan en los términos de este párrafo.

En este sentido se reformaron los artículos 7 y 80, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; donde establece que la evaluación se realizará a través de la instancia técnica denominada Unidad de Evaluación del Desempeño; la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores de desempeño que permitan conocer los resultados en el desempeño y la aplicación de los recursos públicos.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en su artículo 24, faculta a la Secretaría de Administración y Finanzas regular, instrumentar, conducir, supervisar, evaluar y difundir la política y los programas hacendarios de la entidad, en materias de administración tributaria, financiera, ingresos, gasto público y procuración fiscal del Poder Ejecutivo Estatal; igualmente, conducir las relaciones que en estas materias se realicen con las autoridades competentes de la Administración Pública Federal.

De igual forma, el mismo artículo le permite a la Secretaría de Administración y Finanzas evaluar periódicamente en el ámbito de su competencia, la congruencia que guarden los programas y presupuestos de desarrollo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, con los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo, así como los resultados de su ejecución, a fin de adoptar las medidas necesarias para corregir las desviaciones detectadas y proponer las adecuaciones, en su caso, al Plan Estatal de Desarrollo y los programas respectivos, derivados del cambio o modificación de las circunstancias que les dieron origen.

Asimismo, le faculta proyectar y calcular los ingresos del gobierno del estado, así como supervisar la utilización razonable del crédito público y el equilibrio financiero de la entidad, además proponer al Gobernador las políticas y

programas para lograr una recaudación efectiva, expedita, económica y congruente con los requerimientos de la población y el crecimiento de los sectores productivos del estado. Asimismo, formular los estudios, informes y reportes sobre el comportamiento del gasto público de la entidad y generar la información que se requiera para la proyección y cálculo de los egresos de la Administración Pública Estatal.

Con el propósito de impulsar una administración pública ágil y moderna, se asume el mandato del último párrafo del artículo 25, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece la obligatoriedad a los tres órdenes de gobierno de implementar la política pública de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites y servicios.

Estas medidas contribuyen a la disminución de actos de corrupción y a que los recursos económicos se ejerzan con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para proporcionar a los ciudadanos servicios confiables, de calidad y expeditos, tal como lo mandata el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Un tema que debe consolidar su modernización es el Catastro, que se regula por La Ley de Catastro, la cual tiene por objeto principal reglamentar la función catastral, que implica la creación y mantenimiento de un inventario preciso y actualizado de la propiedad inmueble en un estado o municipio. Esto incluye la identificación, clasificación y valuación de los bienes inmuebles, así como la determinación de sus características físicas y jurídicas.

Asimismo, La Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, tiene como objetivo principal regular la organización, funcionamiento y administración de la Hacienda Pública Estatal, así como establecer las normas y procedimientos para la recaudación, administración y aplicación de los ingresos públicos del Gobierno Estatal.

En su artículo 78, menciona los servicios prestados por la Secretaría de Administración y Finanzas, que están relacionados con la operatividad de la Dirección de Catastro; los cuales son fundamentales para la correcta administración del impuesto predial y otros gravámenes relacionados con la propiedad inmobiliaria.

Por su parte, el Reglamento de Catastro establece las normas y procedimientos para la implementación y operación del catastro, con el fin de garantizar la exactitud, actualidad y transparencia de la información catastral.

Los Lineamientos para la Operatividad de los Catastros en el Estado de Tabasco, en su artículo 1 señala como objetivo principal establecer las normas y procedimientos para garantizar la eficiencia, transparencia y actualidad de la información catastral en la entidad; teniendo como objetivos específicos los siguientes: establecer un criterio único en cuanto a la operatividad de los Catastros Municipales, desarrollar los principios básicos de normatividad Catastral y establecer la obligatoriedad de los propietarios, poseedores y fedatarios públicos en el uso de formatos únicos para la homologación de los trámites catastrales.

El Modelo Óptimo de Catastro de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SE-DATU), describe la función de la Institución Catastral, poniendo de manifiesto los avances de modernización que deben cumplir los sistemas catastrales para garantizar el derecho de posesión y delimitación de la propiedad, optimizando los procesos catastrales, así como realizar la tramitología para hacer más eficiente la recaudación estatal, lo cual contribuye al crecimiento económico del país y a la obtención de finanzas sanas dentro de las entidades federativas y municipios, con base en un cobro justo y equitativo de los impuestos, mediante la misma actualización constante de datos registrales y catastrales.

Por último, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en congruencia con los capítulos I, II, III, y IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, vigente en la entidad, los servidores públicos están obligados a salvaguardar la legalidad,

conducirse con honradez, lealtad, imparcialidad, ética y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones; no incurriendo en omisiones, debiendo coadyuvar a combatir la impunidad, la corrupción y fomentando la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión pública, con la finalidad de generar confianza y credibilidad en la sociedad.





**MARCO TEÓRICO
METODOLÓGICO:
PLANEACIÓN
DEMOCRÁTICA**



IV. Marco Teórico Metodológico: Planeación Democrática

La integración del Programa Sectorial de Administración y Finanzas, Anticorrupción y Buen Gobierno 2024-2030, es derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, en el marco del Sistema de la planeación democrática, con la finalidad de impulsar el crecimiento económico y mediante las políticas públicas contribuir el desarrollo estatal para el bienestar de todos los tabasqueños.

El Programa, se sustenta en los criterios de la planeación democrática; proceso que involucra, a las autoridades y servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, así como a las comunidades, en la elaboración e implementación de proyectos y programas, considerando el impacto social para la transformación en el largo plazo.

Esta metodología tiene su base en la obligación del Estado mexicano, en cuanto a la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral; por otra parte, considerando la congruencia de los planes, tanto el estatal, como los municipales, que deberán observar dicho principio dentro del sistema de planeación democrática. En otro punto éste, considera las metas de la agenda 20-30, a través de los Objetivos del desarrollo Sostenible (ODS), consideradas para el inicio de la siguiente década (2030).

Este Programa Sectorial, se orienta principalmente a tomar medidas eficientes para administrar los recursos financieros, materiales y humanos y la transparencia y rendición de cuentas de la administración pública estatal.

Con ello se busca tener el ejercicio de finanzas públicas sanas; el manejo del presupuesto con responsabilidad y enfocado a resultados; eliminar prácticas de corrupción en el manejo de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

Con la finalidad de dar cumplimiento a los principios mencionados, durante su campaña electoral Javier May Rodríguez, actual Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, realizó recorridos casa por casa, reuniones y asambleas con la población de los 17 municipios.





Por otra parte, al considerar, los principios de las políticas del humanismo mexicano y con la intención de hacer un gobierno de territorio, mediante un diálogo directo, permanente y cercano al pueblo, en la Secretaría Administración y Finanzas, y Anticorrupción y Buen Gobierno y los organismos sectorizados, contaron con la información captada, a través de los Diálogos por la Transformación; así como, la participar en los foros de consulta popular.

El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, coordinó el foro el sector Transparencia, Fiscalización y Rendición de Cuentas y la Secretaría de Administración y Finanzas, el del sector Administración y Finanzas públicas sanas, los cuales se llevaron a cabo en las ciudades de Tacotalpa y Paraíso, el día 11 y 17 de octubre del año 2024 respectivamente, en estos foros se abrieron mesas temáticas acorde a los ejes transformadores, en las que instituciones educativas, organizaciones no gubernamentales y público en general participaron con sus propuestas, retos y demandas sobre las necesidades de mejoramiento de la administración pública estatal

Con todas las propuestas que se presentaron, atendieron y captaron, se tuvieron las herramientas necesarias para elaborar este Programa Sectorial.

Finalmente, este Programa, también contempla la alineación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), asociados a la Agenda 2030 aprobada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que establece una visión transformadora de la población estatal.

Alineación del Programa Sectorial de Administración y Finanzas, Anticorrupción y Buen Gobierno 2024-2030 con el PND 2025-2030, el PLED 2024-2030 y los ODS

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030	Programa Sectorial de Administración y Finanzas, Anticorrupción y Buen Gobierno 2025-2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<p>Objetivo 1.1: Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa.</p>	<p>Objetivo 9.12.4 Consolidar una gestión pública con enfoque a resultados que impacte en el bienestar de la población y desarrollo del estado.</p>	<p>Objetivo 9.12.25.5. Lograr una ejecución del gasto público con enfoque a resultados para el bienestar de la población.</p>	
<p>Objetivo 1.1: Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa.</p>	<p>Objetivo 9.12.1 Mejorar los resultados del Sistema Estatal de Planeación Democrática para lograr el desarrollo del estado de Tabasco y cumplir con los compromisos establecidos en Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 (PLED 2024-2030).</p>	<p>Objetivo 9.12.25.4. Cumplir con la normatividad en cuanto a la elaboración, seguimiento y actualización del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas que de él se derivan, con el fin de definir el desarrollo del estado de Tabasco.</p>	
<p>Objetivo 1.3: Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones.</p>	<p>Objetivo 9.12.11 Mejorar la gestión gubernamental bajo los principios de transparencia, eficiencia, eficacia y legalidad que permita informar puntualmente al pueblo sobre la situación financiera que prevalece.</p>	<p>Objetivo 9.12.25.10. Mejorar la gestión gubernamental bajo los principios de transparencia, eficiencia, eficacia y legalidad que permita informar puntualmente al pueblo sobre la situación financiera que prevalece.</p> <p>Objetivo 9.12.25.13. Lograr una gestión eficiente en la administración y ejercicio del presupuesto público en materia de recursos materiales y servicios generales, necesarios para</p>	 

<p>Objetivo 1.4: Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.</p> <p>Estrategia T2.2.3 Crear una plataforma de datos abiertos que facilite el acceso y el uso de herramientas analíticas basadas en evidencia, con el objetivo de optimizar los servicios públicos y las políticas gubernamentales, promoviendo la transparencia, la toma de decisiones informadas y la mejora continua en la gestión pública.</p>	<p>Objetivo 9.12.12 Mantener un sistema de control para el ejercicio estricto y responsable de los recursos materiales, basado en principios de racionalidad, austeridad y eficiencia.</p> <p>Objetivo 9.12.17 Mejorar los mecanismos de combate a la corrupción y a las operaciones con recursos de procedencia ilícita a través de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica.</p> <p>Objetivo 9.12.18 Promover en la Administración Pública Estatal, la austeridad y eficiencia en el ejercicio del gasto público y una cultura de rendición de cuentas, como un componente que genere la confianza de la ciudadanía en la gestión pública.</p>	<p>la ejecución eficaz de las funciones vinculadas a la Administración Pública Estatal.</p> <p>Objetivo 9.12.25.17. Mejorar los mecanismos de combate a la corrupción y a las operaciones con recursos de procedencia ilícita a través de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica.</p> <p>Objetivo 9.12.25.19. Fortalecer la rendición de cuentas y los mecanismos de participación ciudadana, para que se conviertan en los vigilantes de la ejecución los recursos públicos.</p>	
--	---	--	--

Alineación del Programa Sectorial de Administración y Finanzas, Anticorrupción y Buen Gobierno
2024-2030
con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Programa Sectorial de Administración y Finanzas, Anticorrupción y Buen Gobierno 2024-2030 Línea de Acción	Objetivos de Desarrollo Sostenible
--	------------------------------------

9.12.25.5.2.1. Mejorar el diseño de los programas presupuestarios para dar mejores resultados en la atención de los problemas y demandas de la población.



9.12.25.4.1.1. Integrar la información trimestral de los entes de la Administración Pública Estatal, para informar los avances en los compromisos contraídos en el Plan Estatal de Desarrollo y los programas que de él derivan para dar cumplimiento a la normatividad vigente y mantener informada a la sociedad.

9.12.25.10.1.1. Lograr la aplicación de las TIC en los principales procesos administrativos, para la generación de información para la toma de decisiones.



9.12.25.13.1.2. Implementar acciones para la sistematización en los procesos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del sector público, así como en la gestión de los servicios generales.

9.12.25.13.1.3. Implementar las acciones que permitan el cumplimiento de las disposiciones normativas, en materia de adquisición, arrendamiento y prestación de servicios, así como lo relativo a servicios generales.



9.12.25.17.6.1. Generar informes, reportes estadísticos y mapas que identifiquen factores de riesgo, así como patrones inusuales de Operaciones Financieras por Servidores Públicos o Terceros.

9.12.25.19.1.2. Supervisar los procesos en materia de adquisiciones, para fomentar la austeridad republicana y la rendición de cuentas.

9.12.25.19.1.3. Vigilar la actuación de los servidores públicos y de particulares que intervienen en los procesos de contratación, para que el ejercicio de los recursos se realice con eficiencia, austeridad y transparencia en la Administración Pública Estatal.



Fuente: Elaboración propia con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



VISIÓN, MISIÓN Y VALORES



V. Visión, Misión y Valores

Visión

“Seguiremos luchando para que no regresen los privilegios, la corrupción y el abandono. Governaremos con Austeridad Republicana. No se comprarán nuevos parques vehiculares, se eliminarán las figuras de secretarios particulares y disminuirán los viáticos para Servidores Públicos. Además, administraremos el presupuesto público con responsabilidad y honestidad. Realizaremos una reestructuración administrativa de gobierno para eliminar la duplicidad y hacer más eficiente la atención a la ciudadanía”.

“El financiamiento para el desarrollo social, económico y de infraestructura se debe trabajar con finanzas sanas, responsabilidad en la función pública, gestión orientada a resultados y un ejercicio permanente de transparencia y rendición de cuentas”.

“Construiremos un Gobierno Digital, que facilite y agilice los servicios públicos a la ciudadanía”.

“Ser un Gobierno de Territorio, moderno, eficiente y eficaz en el manejo de los recursos públicos, que oriente al equilibrio financiero y a la austeridad republicana, con innovación tecnológica en los procesos de la gestión administrativa gubernamental, que permita eliminar la duplicidad de funciones y fortalecer la profesionalización de los servidores públicos, para facilitar la atención de todas y todos los tabasqueños, en un marco de legalidad que asegure la transparencia y la rendición de cuentas, como mecanismos para combatir la corrupción”.

Tabasco cuenta con un gobierno de territorio, que a través del diálogo y cercanía con la gente ha logrado transformar y ha provocado un desarrollo sustentable, generando un bienestar económico y social. Consolidándose como un estado transparente; con austeridad republicana; con valores, ética y principios; con atención oportuna, eficiente, eficaz, económica y honesta; respetando los derechos humanos de la sociedad y con la obligación de dar cuentas, revelar y probar los actos públicos.

Misión

Ser una Administración Pública Estatal consolidada en los procesos de planeación democrática y estratégica, que administra con eficiencia, economía y honradez la distribución de los recursos públicos, bajo los principios de austeridad, legalidad y rendición de cuentas, fomentando el equilibrio de las finanzas públicas; además de brindar servicios simplificados y ágiles con base en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, para contribuir a las prioridades del desarrollo integral, incluyente, equitativo y justo de todos los tabasqueños, priorizando la atención de los que menos tienen e impulsando la transparencia para mitigar la corrupción.

Coadyuvar a la vigilancia para un Gobierno con personas servidoras públicas dinámicas, responsables, transparentes, impulsando la justicia social, el desarrollo económico, la rendición de cuentas y ejercicio de recursos públicos con austeridad y amor por el pueblo tabasqueño.

Valores

Para consolidar el nuevo modelo de desarrollo del Gobierno Federal y adoptado por el Gobierno del Estado en el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, se impulsa la transformación hacia un gobierno de territorio, abierto, transparente, digital, administrando los recursos públicos con austeridad sin detrimento en la calidad de la gestión administrativa, que combata la corrupción y la impunidad.

Es momento de cambiar de una gestión que sólo administra normas y procesos, hacia una gestión estratégica, orientada a generar resultados. Para ello, el factor humano es la pieza clave en este proceso. Es importante un cambio de actitud de los servidores que trabajan en las instituciones públicas, a fin de posicionar la atención ciudadana como el eje central de la acción pública.

El Código de Ética de las personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal, vigente, señala en su artículo 7, los valores que toda persona servidora pública debe cumplir en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, como son:

- I. **Cooperación:** Las personas servidoras públicas colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones;
- II. **Entorno Cultural y Ecológico:** Las personas servidoras públicas en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras;
- III. **Equidad de Género:** Las personas servidoras públicas, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan

con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales;

IV. Igualdad y No Discriminación: Las personas servidoras públicas prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo;

V. Interés Público: Las personas servidoras públicas actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva

VI. Liderazgo: Las personas servidoras públicas son guía, ejemplo y promotoras del Código de Ética; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública;

VII. Respeto: Las personas servidoras públicas se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público; y

VIII. Respeto a los Derechos Humanos: Las personas servidoras públicas respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los principios:

a) **De Universalidad**, según el cual los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo;

b) **De Interdependencia**, que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí;

c) **De Indivisibilidad**, que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables; y

d) **De Progresividad**, que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y en ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

IX. Certeza. - La actitud de las personas servidoras públicas que alude a la ausencia de dudas sobre la verdad de lo afirmado y asegura el principio de seguridad jurídica.

X. Confianza. - Las personas servidoras públicas deben tener la seguridad de que las personas con las que laboran no fallarán en sus tareas.

XI. Independencia. - Es la actitud que las personas servidoras públicas deben adoptar frente a influencias ajenas al derecho, provenientes de presiones o intereses tanto internos como externos.

XII. Confidencialidad. - Es la obligación de las personas servidoras públicas consistente en guardar sigilo respecto de la información que conocen con motivo de las funciones desempeñadas, y cuya divulgación pueda afectar a terceras personas o a la propia institución.

XIII. Vocación de servicio. - Las personas servidoras públicas buscan servir a la comunidad por sobre todas las cosas, es decir, viven para el servicio público y no del servicio público.

XIV. Capacidad para el cargo. - Se tiene la seguridad de que las personas servidoras públicas que reciban un nombramiento

serán competentes para realizar su encargo.

XV. Mejora continua. - Las personas servidoras públicas buscan de manera permanente métodos más eficaces para implementarlos en el trabajo, buscando estar a la vanguardia y en permanente dinamismo.



DIAGNÓSTICO



VI. Diagnóstico

Planeación

La planeación del desarrollo del Gobierno del Estado de Tabasco, tiene su origen en el mandato constitucional en el que se establece, la obligación de organizar el Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo, que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad, al crecimiento de la economía y a la democratización política, social y cultural, por lo que es necesario contar con un Plan Estatal de Desarrollo, al que se sujetan los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales de la Administración Pública del Estado. El Poder Ejecutivo del Estado es responsable de conducir la Planeación del Desarrollo de la entidad con la participación de los grupos sociales, incorporando los resultados de las evaluaciones que realice el Consejo Estatal de Evaluación.

La planeación es la primera etapa del ciclo presupuestario, por lo que su relevancia obliga a toda la Administración Pública Estatal a fijarse un horizonte para la ejecución de sus acciones. El Sector de la Administración Central, se encarga a través de sus diversos integrantes a que el Plan Estatal de Desarrollo sea atendido y sirva de guía a las propuestas del gasto público.

La planeación democrática y participativa del nuevo régimen de la Cuarta Transformación, asume el compromiso de romper radicalmente con las prácticas, paradigmas y vicios del periodo neoliberal, que lejos de procurar el desarrollo integral e incluyente, progresivo y universal de la nación, de las entidades federativas y sus regiones, en 35 años, solamente profundizó las desigualdades, la marginación de algunas zonas y su población, así como la dependencia económica, tecnológica y financiera a expensas de grandes corporaciones, tanto nacionales como extranjeras.

En Tabasco el proceso de transformación implica políticas públicas, que rebasando el ámbito de las políticas gubernamentales, considera la participación de los sectores social y privado, paralelo a una estrategia de reducción del gasto administrativo por concepto de nómina, gastos administrativos superfluos, con base en los principios de “hacer más con menos”; “evitar la duplicidad de funciones”; “el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación”, para reducir la estructura administrativa con la finalidad de simplificar funciones y estructuras para operar con un gobierno cercano al pueblo, al reorganizar las secretarías, organismos desconcentrados y autónomos, que permita el ahorro de los recursos públicos, fortalecer las acciones y programas en beneficio de las personas.

Por lo anterior se contempla: una estructura básica de coordinación en las secretarías y la Consejería Jurídica; cada secretaría contará máximo con dos subsecretarías; será eliminada la figura de secretarías particulares; para pasar de 16 secretarías a 14; asimismo, de las 34 subsecretarías se planea la existencia de 25.

Tabasco tiene una amplia experiencia de planeación del desarrollo. La entidad es hoy consecuencia de la aplicación de documentos rectores, a través de los cuales se definió la inserción de Tabasco a la dinámica del desarrollo nacional. Desde la década de los 70, con el primer Plan Global del Desarrollo de Tabasco 1970-1982, y el Plan de Desarrollo 1983-1989, en los que se establecieron profundas transformaciones y se modernizó la economía tabasqueña con la irrupción de los hidrocarburos (petróleo y gas), y sus efectos en la transición demográfica, la movilidad, así como sus repercusiones en el proceso de cambios estructurales, de un estado eminentemente agrícola, en

el cual el 98.9% (2 mil 256 comunidades rurales) y 1.1% (26 comunidades urbanas)¹, en 2020 de acuerdo al Censo de Población y Vivienda, esta proporción cambió a 57.93% (2 mil 349 comunidades rurales) y 42.07% (1 mil 706 localidades urbanas).

La situación actual de grandes retos exige más planeación, organización y coordinación, para superar las consecuencias de décadas de políticas neoliberales inerciales en la Administración Pública Estatal y penetrar con una mayor eficiencia y racionalidad social en todos los ámbitos de la vida institucional del estado.

Seis años del régimen de la Cuarta Transformación, han resultado insuficientes para erradicar la corrupción, por ello la planeación en este gobierno combate la corrupción al transparentar las necesidades y los objetivos establecidos con la participación de la sociedad y someterla a un proceso de seguimiento y evaluación igualmente transparente a partir de la actuación de los subcomités sectoriales correspondientes.

La reivindicación de la planeación como instrumento para definir el rumbo del desarrollo de Tabasco es pues, más que la obligación legal, una urgente necesidad a fin de sentar las bases del desarrollo con un horizonte al año 2050, tomando como base los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, considerando sean una sólida plataforma para despegar e insertar a la entidad en el concierto nacional de un desarrollo integral, incluyente y sustentable, que vinculado a los objetivos de la planeación nacional contribuyan a la consolidación de un país, libre, soberano, democrático y autosuficiente, sin sumisión, contribuyendo a la integración regional de nuestro país con las naciones sudamericanas y en previsión de las grandes transformaciones y reacomodos geopolíticos, a partir de la incertidumbre de las estrategias del vecino país del norte.

Con el propósito de reforzar las actividades en materia de estadística estatal, las dependencias del Gobierno Federal, representadas en el

estado, los municipios, así como las dependencias y organismos de la Administración Pública Estatal, se integran en el Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica de Tabasco (CEIEGT), a partir de un trabajo coordinado con el INEGI.

El cambio de administración en el ámbito estatal y los ayuntamientos provocó una rotación de personal y la integración de nuevos servidores públicos, que requieren de capacitación para la generación, procesamiento, conservación y difusión de la información estadística y geográfica. Para dar atención a esta necesidad se integra al programa anual de trabajo del CEIEGT, un proceso de capacitación constante, a través de cursos y talleres presenciales o en línea, impartidos por personal del INEGI y del Gobierno del Estado.

Como producto del diagnóstico realizado a las dependencias y organismos del Poder Ejecutivo del Estado, se identificó la falta de equipamiento, sistemas y capacitación al personal para el manejo de información estadística y geográfica para lo cual se plantean llevar a cabo 37 proyectos estadísticos y demográficos, los cuales permitirán la atención y focalización de temas en el ámbito de las atribuciones de cada ente público; cabe mencionar que actualmente 153 servidores públicos se ocupan de la información estadística en el estado.

Por lo anterior el acompañamiento y la coordinación entre las diferentes dependencias, a través de la capacitación y sistematización de información, será un factor clave para el uso de la información estadística y geográfica, que permita el desarrollo de actividades de planeación, implementación y evaluación de las políticas públicas, para lograr mejorar la situación de la población tabasqueña y su entorno a partir de decisiones oportunas y sustentadas en información de calidad.

En materia demográfica el Consejo Nacional de Población (CONAPO) define y emite los criterios de política pública sobre población; en los estados se replica este quehacer y su difusión,

¹ Tomado de Estudio de Gran Visión del Estado de Tabasco, Secretaría de la Presidencia, Comisión de Estudios del Territorio Nacional, México, Noviembre

1976, pág. 105. <http://200.23.8.41/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825220082>

en Tabasco a través del Consejo Estatal de Población (COESPO), que fue instalado por primera vez el 29 de mayo de 1984 y que continúa su labor para implementar las políticas en población, atender los fenómenos demográficos que se presentan a través del tiempo; asimismo, anticiparse a las tendencias de la población estatal. Para tales fines se requiere la participación de los municipios, a través de la instalación de sus Consejos Municipales de Población (COMUPOS), que enfatizan de forma particular la atención de su población con la colaboración del COESPO.

La población en el estado de Tabasco ha aumentado de forma considerable desde el año 1970, en el que se consideró 801 mil 739 habitantes, según los datos de CONAPO, para el año 2020 se proyectó la cifra de 2 millones 440 mil 564 personas y se estima que la cifra más alta podría alcanzarse en el año 2033 con una población de 2 millones 488 mil 980 personas. A partir de entonces se espera una disminución en el volumen de la población.

Sin embargo, además de la evolución cuantitativa, la población cambia su estructura por edad. Así la población de 0 a 14 años, a la baja, demanda principalmente educación; la población de 15 a 64 años requerirá principalmente empleos formales y finalmente la población de 65 años y más, al alza, necesita otro tipo de atención con características propias de la vejez.

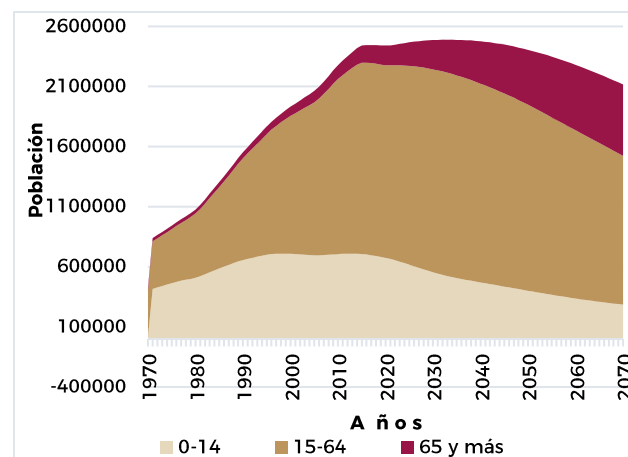
Ante la dinámica demográfica en el territorio tabasqueño es necesaria una atención permanente a los componentes de natalidad, mortalidad y migración, que permitan programar acciones frente a esta dinámica.

El comportamiento de la población evidencia las tendencias a corto y mediano plazo, así como su influencia en el ámbito social, económico y ambiental. Esto origina una serie de retos que deben atenderse a través de una política transversal en la que participan los integrantes del COESPO y de manera particular por los COMUPOS.

En conjunto el COESPO y el CEIEGT a través de acciones que generen sistemas de información,

producción y difusión de información de manera periódica, ya sea estadística o geográfica, habrán de promover y difundirla con calidad, dentro de un marco normativo que permita también su colaboración, uso y difusión entre los tres órdenes de gobierno.

Gráfica 1. Tabasco. - Población por grupos de edad 1970-2070



Fuente: CONAPO. - Conciliación demográfica de México 1970 a 2019 y proyecciones de la población para el Estado de Tabasco 2020-2070.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, precisa la obligatoriedad que tiene que cumplir la persona que gobierne al estado como resultado de una elección popular, para informar a la ciudadanía en general sobre la situación que guarda la administración pública, para conocer los avances y cumplimiento de su Plan Sexenal. Esa obligatoriedad plasmada en nuestra Constitución es un referente que la población conoce y hace suyo, como una tradición, que se traduce en derechos (de ser informado) y responsabilidades (de informar).

Por la importancia de presentar a las ciudadanas (os) un informe, el ejecutivo estatal como sello particular y en congruencia con la necesidad de informar al pueblo, presenta cada tres meses los avances de sus compromisos establecidos y de las acciones de las políticas públicas en favor de la población.

Los esfuerzos para recolectar la información, la coordinación entre dependencias, los métodos de allegar los datos representan retos que se

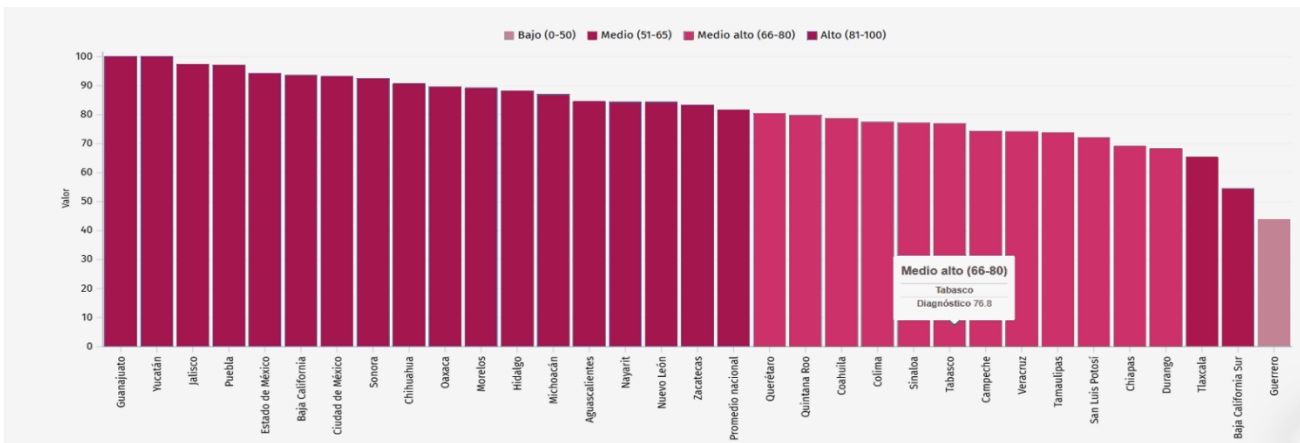
deben de enfrentar, en el afán de informar de manera oportuna, veraz y de manera accesible a la población.

El avance de las tecnologías de la información nos facilita innovar en los métodos de recolección, la utilización de sistemas o plataformas que permitan de manera eficaz obtener datos con la oportunidad requerida, precisar con evidencias lo que se informa, dar a conocer el avance de las acciones contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, el alcance de los proyectos y programas prioritarios, todo esto se lleva a cabo de manera accesible, utilizando los portales oficiales y las redes sociales, con la finalidad de que un número mayor de

personas se informe sobre el progreso del gobierno, para con ello brindar confianza y credibilidad.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anualmente realiza el informe del avance alcanzado por las entidades federativas y los municipios en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (Diagnóstico PbR-SED). De acuerdo con el último informe realizado en 2024, ubica al Gobierno del Estado de Tabasco en el lugar 23 a nivel nacional con un avance del 76.8%, como se puede apreciar en la siguiente gráfica.

Gráfica 2. Tabasco: posición nacional en la implementación del Presupuesto basado en Resultados 2024



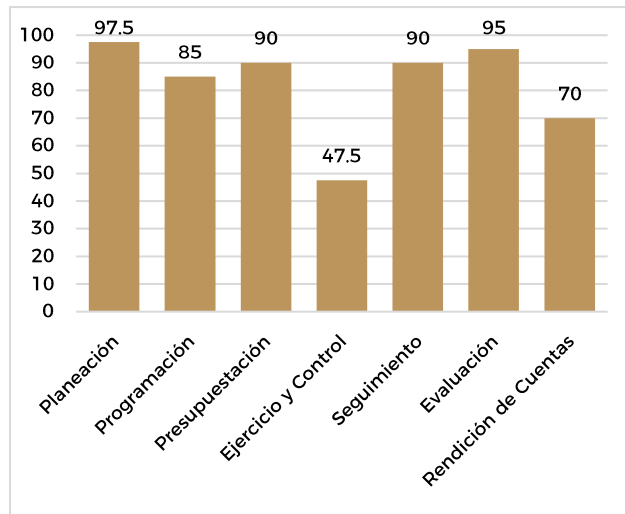
Fuente: SHCP, Diagnóstico PbR-SED 2024, <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-Federativas>

El diagnóstico considera la revisión de las diferentes etapas del ciclo presupuestario, dentro de las cuales se identificó al ejercicio y control, rendición de cuentas y programación, como las etapas con áreas de oportunidad para consolidar una gestión pública con enfoque a resultados.

En lo referente a la Evaluación del Desempeño, el área de oportunidad se identifica en la implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), obtenidas de las evaluaciones externas realizadas a los programas presupuestarios o políticas públicas.

Por lo anterior podemos concluir que es necesario alinear y consolidar el ciclo presupuestario con enfoque a resultados con la finalidad de mejorar la gestión de los recursos.

Gráfica 3. Tabasco: avance en la Implementación del Presupuesto Basado en Resultados por Sección 2024



Fuente: SHCP, Diagnóstico PbR-SED 2024.

Finanzas Públicas

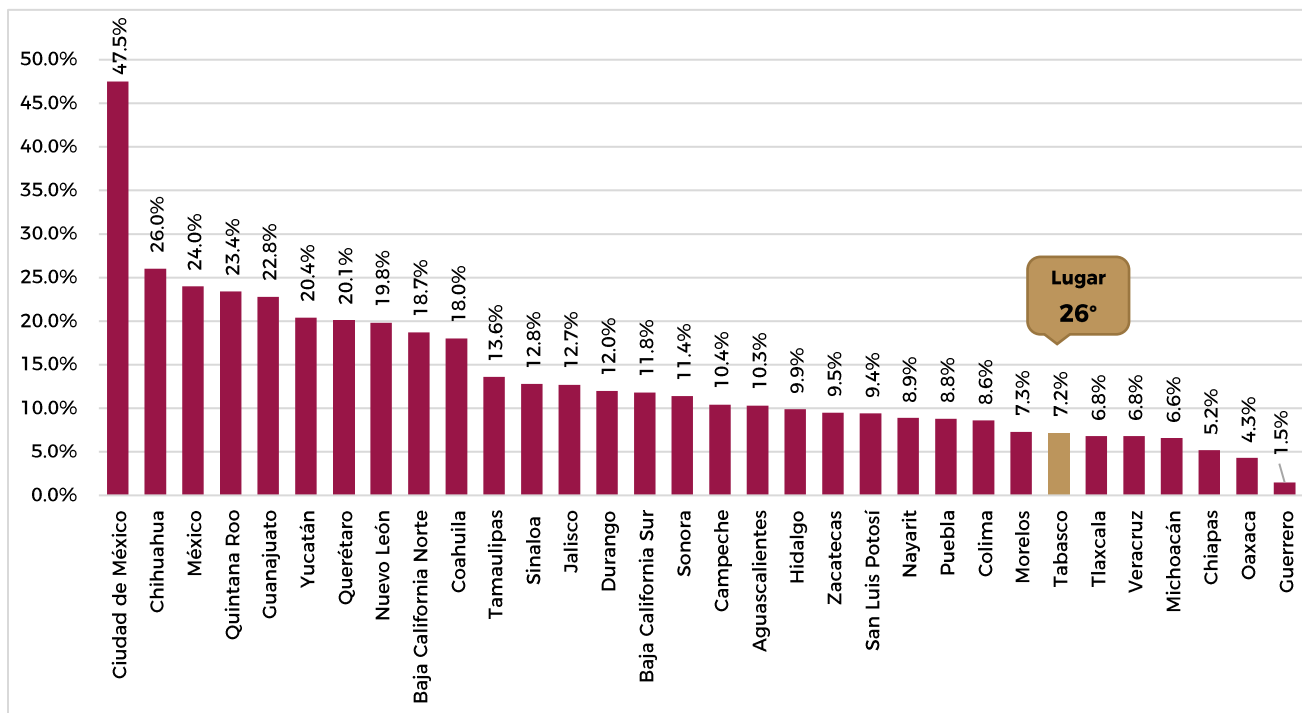
El tema de las finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco tiene implícitas diversas particularidades. En principio, porque en las últimas administraciones ha sido una constante la dificultad por lograr la viabilidad financiera, sobre todo en cuanto a la disponibilidad de recursos suficientes para hacer frente a las necesidades del gasto.

Ante todo, hay que tomar en consideración que los ingresos dependen en demasía de las transferencias desde el Gobierno Federal, en especial de las denominadas participaciones del Ramo General 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación. Esto se debe a la forma como están estructuradas las facultades de recaudación de impuestos en nuestro país, por lo que

las fuentes más importantes están concentradas en el ámbito federal, tal y como establece la Ley de Coordinación Fiscal. De esta manera Tabasco y las demás entidades federativas, tienen la característica de que las transferencias provenientes del nivel central representan la parte sustantiva de los ingresos, aunque, en algunos casos, como el de nuestro estado, la proporción es aún mayor.

Con base en las leyes de ingresos 2024 de las 32 entidades federativas, se estimó que, en 25 de ellas, la proporción de ingresos propios que serían captados en el ejercicio fiscal representaría menos del 20% del total de los ingresos; sin embargo, en Tabasco dicha proporción se situó en 7.2%, ocupando el lugar número 26, de mayor a menor, en el porcentaje de recursos propios como parte del total.

Gráfica 4. Estimación de ingresos propios como proporción del total de ingresos de las entidades federativas (2024).



Fuente: Leyes de Ingresos de las Entidades federativas 2024.

Es importante resaltar que estos altos niveles de dependencia financiera de los gobiernos de las entidades federativas, tienen su razón de ser en que en la década de los ochenta del siglo pasado se suscribieron convenios de adhesión por parte de éstas, lo que derivó en la mencionada Ley de Coordinación Fiscal, en la cual los

gobiernos locales renunciaban a la mayor parte de sus facultades de recaudación y el gobierno federal se comprometía a participar de una parte de los ingresos fiscales que obtuviera, al concentrar las fuentes más importantes de captación, tales como el Impuesto al Valor

Agregado (IVA) y el Impuesto sobre la Renta (ISR).

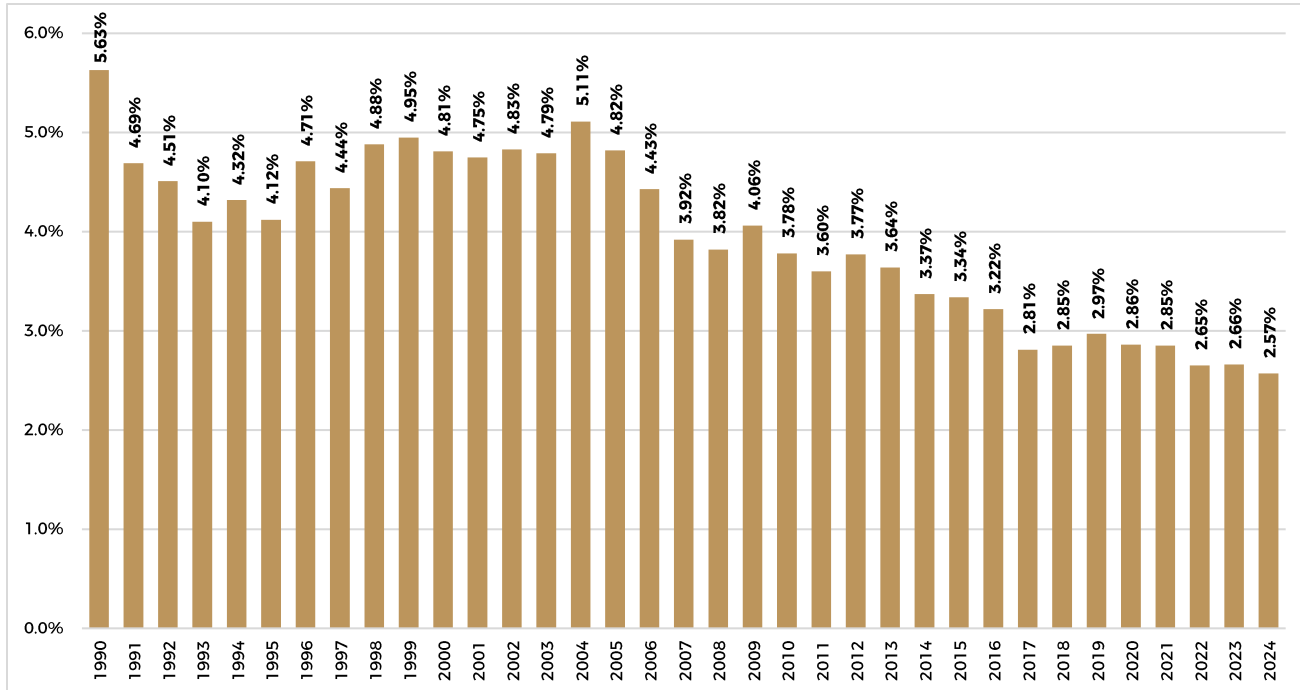
En aquel entonces, Tabasco se vio recompensado por su actividad petrolera. Fue así como los ingresos del Gobierno del Estado crecieron de manera significativa, lo que originó una alta disponibilidad de recursos que se tradujo en fuertes incrementos por el lado de los egresos, lo que originó un considerable aumento de la inversión en obra pública, pero también un engrosamiento paulatino de la burocracia estatal, sus prestaciones, y el gasto corriente en general.

Fueron dos modificaciones a la Ley de Coordinación Fiscal, la primera en 1990, pero sobre todo la segunda, en 2007, que representaron un duro golpe a las finanzas públicas estatales y municipales de Tabasco. En síntesis, estos cambios tuvieron que ver con darle mayor peso como criterio para la asignación de las participaciones, al tamaño de la población y reducir

la significancia del aporte al fisco federal de cada entidad. De esta manera, la parte de las participaciones federales que obtuvo el estado, como proporción del total nacional, fue descendiendo de forma importante con el paso de los años, llegando a ser de tan sólo el 2.57% para el último año disponible de medición, el 2024.

Ante tal situación, el gobierno estatal ha puesto énfasis en la captación de ingresos propios, dentro del escaso margen de las posibilidades de captación dadas las leyes en la materia, lo que ha generado que en los últimos años se tengan acciones tendentes a mejorar la recaudación directa. Los resultados han sido positivos, toda vez que, entre 2018 y 2024, los ingresos propios se duplicaron en términos nominales, al pasar de 2 mil 935.2 millones de pesos a 5 mil 942.1 millones de pesos.

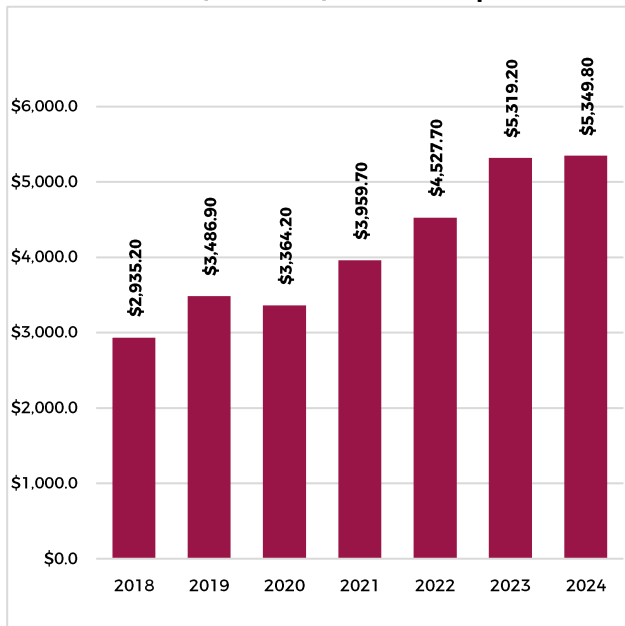
Gráfica 5. Participaciones federales de Tabasco como proporción del total nacional (1990-2024)



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Participaciones a Entidades federativas. Nota: cifras preliminares 2024*.

Pese a la caída en la proporción de participaciones federales por parte del Gobierno del Estado de Tabasco en la república, los ingresos totales, medidos en términos por habitante, ocuparon el sexto lugar nacional como estimación de las entidades federativas para 2024, con cerca de 26 mil 900 pesos, donde el primer lugar en la lista, Colima, logró poco más de 30 mil pesos, y el último lugar, Morelos, con alrededor de 18 mil pesos. Esto significa que, comparativamente, Tabasco cuenta con ingresos totales por habitante superiores a la media y, por lo tanto, un presupuesto de egresos importante.

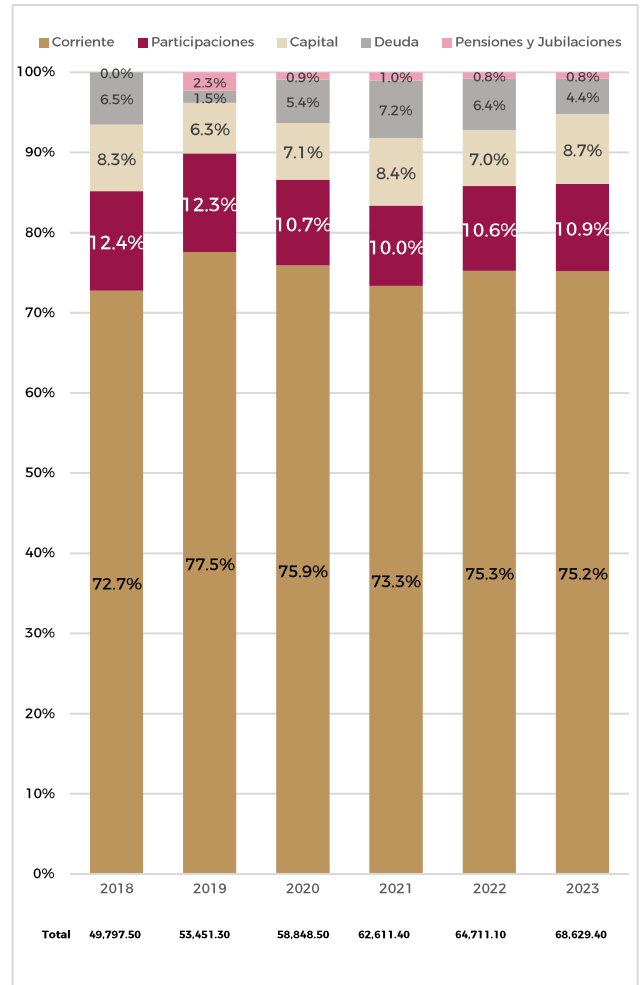
Gráfica 6. Ingresos propios del Gobierno del Estado de Tabasco (2018-2024); millones de pesos



Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas.

Pese a ello, tal como se señaló, en las últimas décadas el gasto corriente fue creciendo de manera acelerada, llegando a representar alrededor de las tres cuartas partes del gasto total entre 2018 y 2023. En lo que respecta a los servicios personales, en tal periodo, éstos absorbieron la tercera parte del presupuesto total asignado.

Gráfica 7. Clasificación económica del gasto del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tabasco (2018-2023)

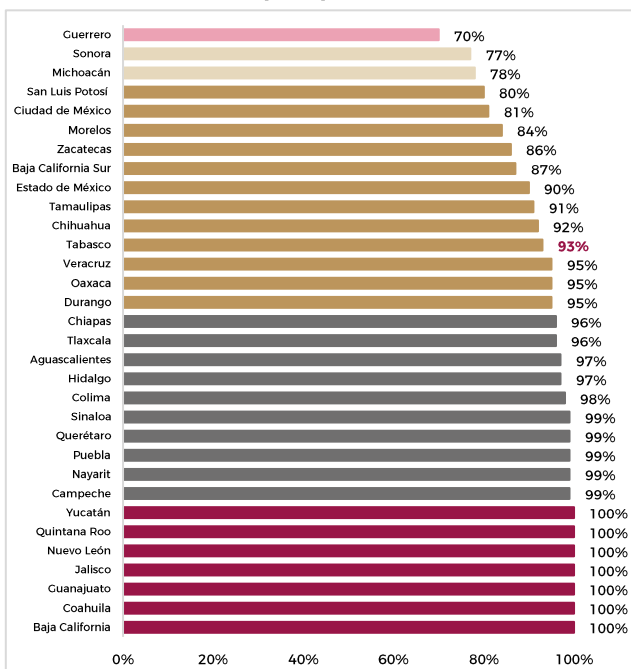


Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas. Cuenta Pública por año.

Por lo tanto, el principal reto en materia de finanzas públicas consiste en ir elevando los ingresos propios, y que ello entre otras cosas redunde en más participaciones federales, debido a los impactos en la fórmula de asignación de recursos entre las entidades federativas, a la vez que se incrementen los márgenes presupuestales para inversión en obra pública y programas de alto contenido social.

Mención especial merece el caso del Barómetro de Información Presupuestal (BIPE), que publica el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO). El último resultado disponible corresponde a 2023, año en que Tabasco obtuvo una valoración 93%, similar al promedio nacional. De manera simplificada, cabe mencionar que el BIPE se usa para conocer la salud de las finanzas públicas y evaluar la capacidad de gasto de los estados, midiendo la calidad de la información presupuestal, verificando el cumplimiento de la contabilidad gubernamental, disciplina financiera y transparencia.

Gráfica 8. Barómetro de Información Presupuestal (BIPE) 2023

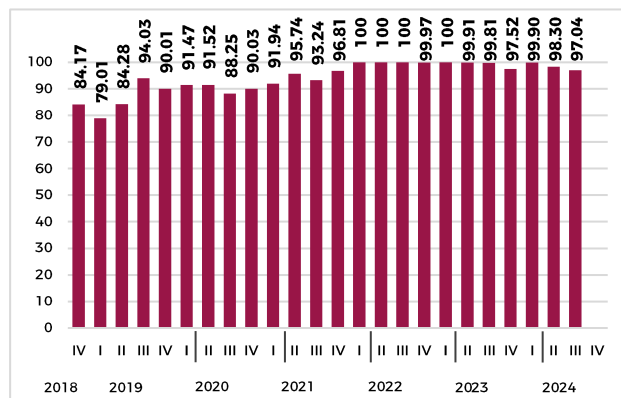


Fuente: IMCO.

Precisamente, en materia de transparencia y rendición de cuentas, y desde otra perspectiva, entre 2018 y 2024, Tabasco mejoró la valoración en lo que respecta al Índice de Calidad de la Información (ICI) de los Recursos Federales Transferidos, el cual se informa de manera trimestral por parte de los ejecutores del gasto. De esta manera, entre el cuarto trimestre de 2018 y el tercer trimestre de 2024, último dato del que se tiene registro a la fecha, las notas de la entidad pasaron de 84.17 puntos a 97.04 puntos, entre un total de 100 posibles. Además,

cabe señalar que, en el periodo referido, las calificaciones del estado se mantuvieron de manera sostenida por encima del promedio nacional.

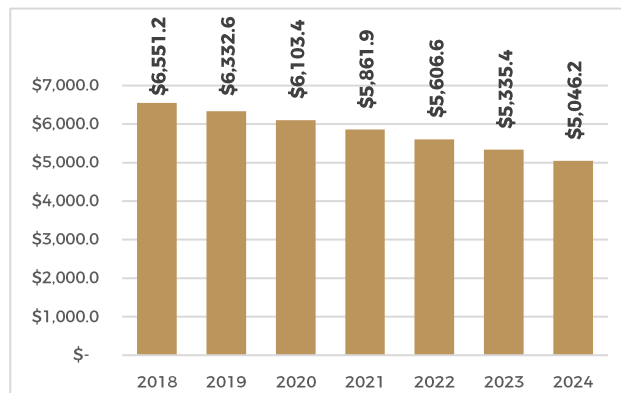
Gráfica 9. Valores del Índice de Calidad de la Información del estado de Tabasco (IV 2018-III 2024)



Fuente: Transparencia Presupuestaria.

Una de las principales fortalezas del Gobierno del Estado de Tabasco, tal y como reconocen diversos estudios en la materia, tiene que ver con el manejo de su deuda. En este sentido, durante el sexenio pasado, no se contrató deuda pública de largo plazo, aunque sí financiamientos de corto plazo. Cabe apuntar que, desde el 31 de diciembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2024, la deuda pública total tabasqueña pasó de 6 mil 551 millones de pesos a 5 mil 46 millones de pesos, es decir, una reducción nominal del 23%.

Gráfica 10. Deuda pública del estado de Tabasco al 31 de diciembre (2018-2024); millones de pesos



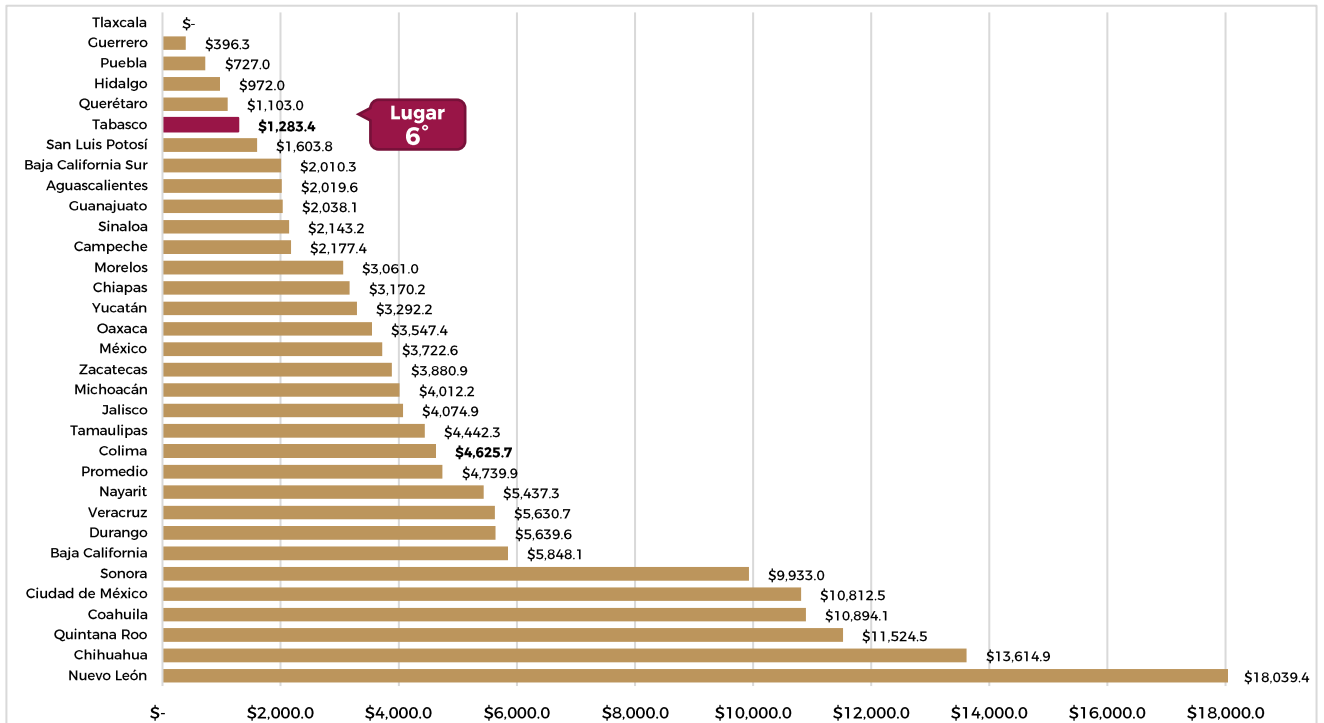
Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas.

Conviene tomar en consideración los dictámenes de las dos calificadoras internacionales que tiene contratado el Gobierno del Estado de Tabasco: HR Ratings y Moody's, las cuales, en sus dictámenes de abril de 2024 y noviembre de 2024, respectivamente, señalan que la baja deuda pública de la entidad representa una de sus principales fortalezas.

Asimismo, en lo que corresponde exclusivamente a la deuda pública estatal con la banca comercial, el Centro de Estudios de las Finanzas

Públicas (CEFP), califica a Tabasco como uno de los menos endeudados a nivel nacional. El último estudio que se tiene del CEFP, el del tercer trimestre de 2024, ubica a la entidad, de menor a mayor, en el octavo lugar en deuda total; el sexto en deuda per cápita; el cuarto en deuda como porcentaje de las participaciones federales; el quinto como porcentaje de las participaciones federales afectadas; y el quinto sitio en la deuda como proporción del Producto Interno Bruto Estatal (PIBE).

Gráfica 11. Deuda pública por habitante con la banca comercial por entidades federativas (III trimestre 2024); pesos



Fuente: Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. CEFP.

A su vez, en lo que compete al Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), cuyo propósito es medir el nivel de endeudamiento de financiamientos y obligaciones inscritas en el Registro Público Único (RPU), y cuya garantía de pago sean los ingresos de libre disposición, Tabasco se encuentra evaluado, en el último análisis que se tiene a la fecha, el del tercer trimestre de 2024, en semáforo verde en los tres indicadores que se utilizan para tal fin.

Tabla 1. Sistema de Alertas (IV 2018-III 2024)

Trimestre	Resultado	Deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición	Servicio de la deuda y de obligaciones sobre ingresos de libre disposición	Obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas sobre ingresos totales
IV 2018	●	● 27.4%	● 3.7%	● 5.6%
III 2024	●	● 12.9%	● 2.7%	● -2.9%

Gobernanza Digital

En materia de gobernanza digital, el Índice de Desarrollo Digital Estatal (IDDE®) 2023, proporciona las claves para entender cómo cada entidad federativa se encuentra y avanza en este proceso de transformación digital. A través de este índice se muestran los retos y las oportunidades de crecimiento innovadoras e inclusivas para que México camine hacia una sociedad cada vez más conectada y digital.

Tabasco ocupa la posición número 26 de este IDDE 2023, dos posiciones abajo con respecto al año 2022. Es una de las entidades con mayor incorporación de estrategias digitales en su Plan Estatal de Desarrollo y ha mejorado su porcentaje de usuarios de Internet en zonas rurales.

Figura 2. Resultados del IDDE 2023 para Tabasco.

		IDDE 2023	Posición Nacional	Cambio en Posición Nacional
TABASCO		121	26	↓ -2
		Puntaje 2023	Posición Nacional	Cambio en la Posición Nacional
PILAR 1	Infraestructura	44	28	0
	Cobertura y acceso	39	27	0
	Asequibilidad	58	27	0
	Infraestructura de datos	25	14	↓ -4
PILAR 2	Digitalización de las personas y la sociedad	35	27	↓ -2
	Usuarios y usos de las TIC	37	27	↑ 1
	Capacidades y habilidades digitales	28	29	↓ -5
	Digitalización de los servicios prioritarios	28	29	↓ -10
	Gobierno digital y entorno regulatorio	49	10	↑ 7
PILAR 3	Innovación y adopción tecnológica	42	21	↓ -2
	Adopción de nuevas tecnologías	54	11	0
	Ciberseguridad	78	1	↑ 10
	Comercio electrónico	24	27	***
	Economía digital	35	24	↓ -4
	Innovación	48	15	↓ -5

Fuente: Centro México Digital, 2023.

Presenta una de las coberturas y penetración de banda ancha fija más bajas a nivel nacional, reducido porcentaje de uso de Internet para la educación y habilidades de programación.

De forma particular, en este indicador, en el pilar 1 de Infraestructura, se tiene un puntaje en 2023 de 44, quedando en la posición 28 a nivel nacional, siendo la misma posición que en 2022. Asimismo, en cobertura y acceso tiene un puntaje de 39, alcanzando la posición 27 a nivel nacional. En el pilar 2 de la Digitalización de las personas y la sociedad, Tabasco cuenta con un puntaje de 35, ocupando la posición 27 a nivel nacional, reflejándose un cambio de posición negativo de -2 con respecto al año 2022. Por último, en el pilar 3 de Innovación y adopción tecnológica, Tabasco aparece con un puntaje del 42 con la posición 21 a nivel nacional, por lo que se refleja un cambio de posición nacional negativo de -2 con respecto a 2022.

Por otra parte, en el entorno organizacional, en las dependencias, órganos y entidades, se vive una resistencia a los cambios, que no permite el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), por lo cual existe el reto de motivar a los servidores públicos, a que vean a la gobernanza digital como una oportunidad para mejorar la calidad de los servicios.

En esta tesitura, es fundamental que las estructuras organizacionales, se ajusten a las atribuciones, alcances y límites de las Dependencias, Órganos y Entidades, que pueda reflejarse en los Manuales de Organización y de Procedimientos, ya que estos últimos son la base para la detección de oportunidades de sistematización, digitalización, y en general para la implementación de acciones estratégicas de modernización administrativa y mejora de la gestión pública.

Dirección de Catastro del Estado de Tabasco

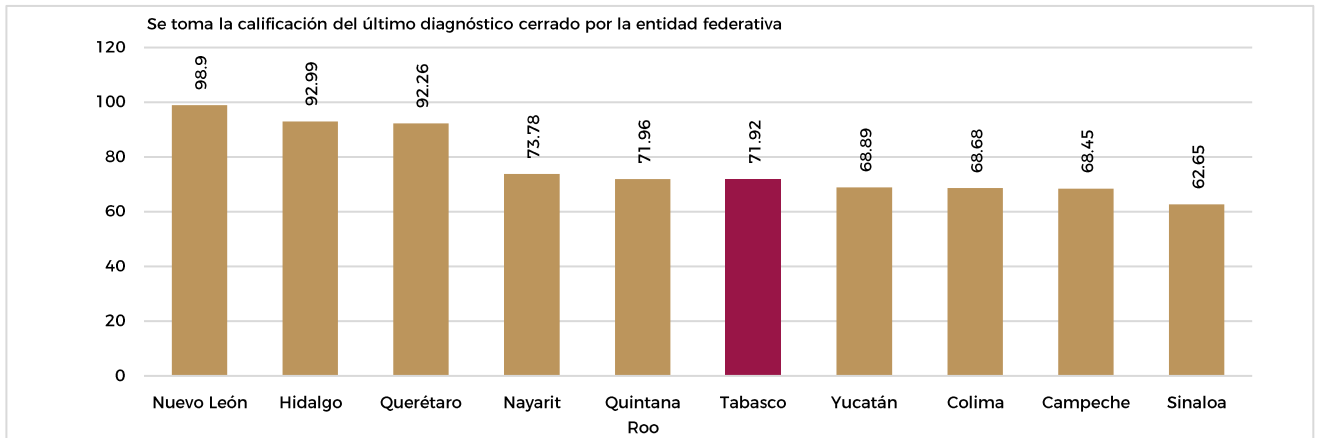
La Dirección de Catastro adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas coadyuva como un sistema de información territorial, cuyo propósito es integrar, conservar y mantener actualizado el padrón catastral del estado, compuesto de 879 mil 827 cuentas catastrales vigentes.

Se han podido concretar acciones y objetivos puntuales encaminados a la modernización catastral teniendo como eje rector el Modelo Óptimo de Catastro, logrando un avance significativo en los componentes de Procesos Catastrales, Tecnologías de la Información, Profesionalización de la Función Catastral y Políticas Institucionales.

Tabasco se ubica en el sexto lugar según el Índice de Modernización Catastral, diagnosticado mediante el Sistema Integral para la Gestión de Información Registral y Catastral (SIGIRC) realizado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) en 2025.

Se cuenta con el "Comité para la Implementación de la Armonización y Homologación Catastral de Tabasco", el cual está formado por representantes catastrales de cada municipio y busca optimizar el uso de recursos, así como fortalecer los catastros municipales y facilitar trámites mediante la armonización e interoperabilidad de datos. Se han logrado avances significativos, como la actualización de los "Lineamientos para la Operatividad de los Catastros" en 2023, lo que ha permitido la homologación de trámites en todo el estado.

Gráfica 12. Índice de Modernización Catastral



Fuente: Índice de Modernización Catastral diagnosticado mediante el Sistema Integral para la Gestión de Información Registral y Catastral (SIGIRC) realizado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) 2025.

También se cuenta con el "Comité de Padrón de Peritos Dibujantes del Estado de Tabasco" el cual tiene como propósito garantizar el correcto trazo de los predios en la cartografía de los municipios, para con ello obtener un gran mapa base del territorio, esto con la finalidad de dar certeza de la localización exacta de los predios de los tabasqueños. Está conformado por personal de la Dirección de Catastro y de los municipios de Balancán, Cárdenas, Centro, Cunduacán, Jalpa de Méndez y Paraíso

La Unidades Catastrales Municipales, que operan con el Sistema Catastral de Tabasco (SICATTAB), llevan a cabo los Trámites Catastrales de manera digital y/o electrónica.

Se han realizado capacitaciones exclusivas para las Notarías del Estado de Tabasco, así

como al personal del Registro Agrario Nacional para el uso del Servicio de Ventilla Electrónica, del Sistema Catastral de Tabasco (SICATTAB)

De acuerdo con la estrategia que establecen los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, que promueve la SEDATU, la modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros pretende acelerar y garantizar mayores y mejores resultados, que incluyan la integración de sus municipios, permitiendo la armonización y homologación de sus procesos, la estandarización y vinculación de los datos y el intercambio oportuno y transparente de la información catastral, entre los tres órdenes de gobierno.

SEABA

El Servicio Estatal de Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco (SEABA), es un Organismo Público Descentralizado que está sectorizado a la Secretaría de Administración y Finanzas; tiene por objeto administrar, custodiar y en su caso determinar el destino final de los bienes asegurados, abandonados o decomisados, en los supuestos previstos en la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados, del Estado de Tabasco, el Código Nacional y demás disposiciones legales.

Actualmente, el SEABA tiene 2 mil 159 bienes bajo su resguardo y custodia. La población tabasqueña, ha manifestado que no se dispone con un servicio de calidad para el resguardo de sus bienes asegurados o decomisados, ya que en distintas ocasiones los interesados (público en general) no saben si existe o no una plataforma de rastreo de los bienes asegurados, ya que la búsqueda presenta demoras para la acreditación de dichos bienes y las reiteradas observaciones de la Fiscalía General del Estado, de las actividades diarias del SEABA, dejándose notar la inconformidad entre propietarios y servidores públicos, con los tiempos de devolución de los bienes. Es importante señalar, que para alcanzar la eficiencia de la gestión sobre los bienes en custodia y resguardo del Gobierno del estado de Tabasco, se debe observar en todo momento la ética, transparencia, imparcialidad, legalidad, rendición de cuentas y legislación en la materia según corresponda; por lo que, es necesario disponer de una política de digitalización para el control de los bienes, asegurados, abandonados o decomisados, que permita la interoperabilidad entre las dependencias y genere mayores canales de comunicación y difusión entre el ciudadano y SEABA, que fortalezca la coordinación entre las autoridades jurisdiccionales y administrativas encargadas de la gestión de los bienes asegurados, abandonados o decomisados del Gobierno del Estado.

Por último, una de las metas del SEABA es mejorar las disposiciones jurídicas relacionadas

con el trámite de Devolución de Bienes Muebles e Inmuebles, para simplificar y agilizar el trámite, lo que representa un área de oportunidad importante para actualizar la legislación en la materia.

Anticorrupción y Buen Gobierno

En la rendición de cuentas los aspectos que lo componen son: Transparencia y Acceso de la Información, Participación Ciudadana, Fiscalización y Sanción. En la Transparencia y Acceso a la Información se encuentra una evaluación que se realiza mediante la Métrica de Gobierno Abierto 2021 elaborada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), la cual evalúa a las instituciones gubernamentales en México, incluidas las de Tabasco, en tres ejes fundamentales: Transparencia, Participación Ciudadana y Colaboración.

En el Índice de Gobierno Abierto, en 2021, Tabasco obtuvo el 0.47, una décima por debajo del promedio nacional que fue de 0.48, ubicándolo en el lugar 19. Respecto a la transparencia, eje que mide qué tan accesible y útil es la información pública puesta a disposición de la ciudadanía, Tabasco mostró: 0.64 evaluado sobre 1, lo que colocó a Tabasco en la mitad inferior entre las entidades evaluadas.

Respecto a la Participación Ciudadana, que evalúa el nivel de participación que tienen los ciudadanos en la toma de decisiones gubernamentales, los resultados para Tabasco fueron moderadamente bajos, obteniendo un resultado de 0.31 evaluado sobre 1, mostrando un déficit considerable en la creación de espacios efectivos de participación ciudadana.

Para el nivel de competitividad en el ámbito de gobierno, existe el Índice de Competitividad Estatal 2024 del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), en el que Tabasco mostró una mejora al avanzar cuatro posiciones en comparación con el año anterior, situándose en el puesto 20 de las 32 entidades federativas. Esta mejora refleja avances en áreas clave, como la participación ciudadana y la gestión

moderada de su deuda pública, lo cual contribuyó a un mejor desempeño en la clasificación general.

Los detalles de los aspectos evaluados por el IMCO y su calificación se muestran en siguiente figura.

Figura 3. Tabasco: Nivel de Competitividad

SISTEMA POLÍTICO Y GOBIERNOS			
Indicador	Cifra	Posición	Desempeño
Posición 6			
Deuda estatal y de organismos estatales (Porcentaje de los ingresos totales)	5%	4	●
Costo promedio de la deuda (Tasa de interés promedio ponderada)	11.5	8	●
Ingresos propios (Porcentaje de los ingresos totales del estado)	6%	28	●
Indicador subnacional de mejora regulatoria (Índice normalizado (0-100))	36.7	20	●
Percepción de corrupción estatal (Porcentaje de la población urbana de 18 años y más que considera que las prácticas corruptas en el estado son frecuentes y muy frecuentes)	87%	24	●
Consulta de información de finanzas públicas (Porcentaje de la población urbana de 18 años y más que ha consultado información de finanzas públicas en internet)	15%	20	●
Participación ciudadana (Votos emitidos como porcentaje de la lista nominal)	71%	2	●

Para la evaluación del desempeño del gobierno, existe la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023, realizada por el INEGI, que evalúa la percepción y experiencia de la población en temas como la calidad de los servicios públicos, la corrupción y la confianza en las instituciones. Se presentan cifras clave a continuación.

De acuerdo con la ENCIG 2023, el 60.6% de la población de 18 años refirió a la inseguridad y a la delincuencia como los problemas más relevantes, seguido de la corrupción con el 55.3% y el desempleo con el 37.9%, señalando además que, los actos de corrupción son muy frecuentes o frecuentes.

Para pagos y servicios, el 62.2% realiza pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos acudiendo a instalaciones de gobierno, el 19% a través de internet, 11.2% en cajero automático o kiosco inteligente, el 3.9% en banco, supermercado, tiendas o farmacias y el 3.2% mediante líneas de atención telefónica.

La interacción de la población mayor de 18 años con el gobierno a través de internet fue de 51%. Las interacciones se distribuyen de la siguiente forma:

- 30.2% para realizar trámites, pagos o solicitud de servicios.
- 27.4% para llenar y enviar algún formato en línea.
- 14.8% consulta de páginas de gobierno.
- 12.8% un trámite por completo en línea (desde su consulta hasta la solicitud o pago del mismo).
- 12.7% realizar un pago por un servicio o continuar o terminar un trámite.
- 7.5% solicitar apoyo al gobierno para la realización de un trámite, pago u obtener información.
- 4.4% utilizar redes sociales para presentar una queja, denuncia o comentario.

Del total de 63 dependencias y entidades que integran la Administración Pública del Estado de Tabasco en 2024, a la fecha 28 cuentan con áreas cuya atribución es fungir como autoridad investigadora y substanciadora, dividido de la siguiente manera: 22 Órganos Internos de Control, 4 Contralorías Internas y 2 Comisarías. Sin embargo, se realizarán acciones con la finali-

dad de que el total de 35 dependencias y entidades contemplen en sus estructuras un Órgano Interno de Control cuyas atribuciones estén orientadas a prevenir, detectar y sancionar conductas deshonestas de las Personas Servidoras Públicas, así como coadyuvar en la consolidación de los Sistemas de Control Interno Institucionales ya creados.

Gráfica 13. Estructuras de control interno

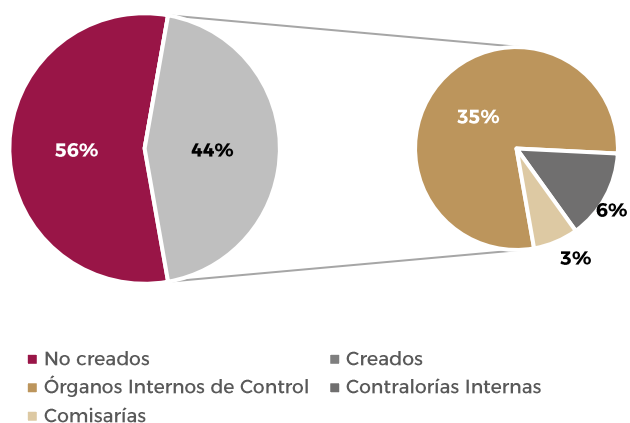


Tabla 2. Lista de OIC conformados en dependencias

Dependencias	OIC
Secretaría de Gobierno	Sí
Coordinación General de Asuntos Jurídicos	Sí
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Sí
Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático	Sí
Secretaría para el Desarrollo Energético	Sí
Secretaría de Educación	Sí
Secretaría de Salud	Sí
Secretaría de Cultura	Sí
Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad	Sí
Secretaría de Turismo	Sí
Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesca	Sí
Secretaría de Movilidad	Sí
Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas	Sí
Secretaría de Finanzas	Sí
Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental	Sí
Secretaría de la Función Pública	Sí


Tabla 3. Lista de OIC conformados en los órganos descentralizados

Organismos Descentralizados	OIC
Central de Abasto de Villahermosa	No
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco	No
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco	No
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento	No
Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico	No
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco	Sí
Colegio de Bachilleres de Tabasco	No
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-Tabasco)	Sí
Colegio de Educación Profesional de Tabasco (CONALEP)	No
Instituto de Beneficencia Pública del Estado	Sí
Instituto de Educación para Adultos de Tabasco	No
Instituto Estatal de las Mujeres	No
Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco	No
Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco	Sí
Instituto de Vivienda de Tabasco	No
Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco	No
Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	Sí
Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa	No
Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco	No
Instituto Tecnológico Superior de Centla	No
Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venta	No
Instituto Tecnológico Superior de Macuspana	No
Instituto Tecnológico Superior de los Ríos	No
Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra	No
Museo Interactivo Papagayo	No
Servicio Estatal de Administración de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco	Sí
Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	No
Universidad Politécnica del Centro	No
Universidad Politécnica del Golfo de México	No
Universidad Politécnica Mesoamericana	No
Universidad Tecnológica de Tabasco	No
Universidad Tecnológica del Usumacinta	No
Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza (Yumka)	No
Universidad Popular de la Chontalpa	No
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	No

Tabla 4. Lista de los órganos desconcentrados

Órganos Desconcentrados	OIC
Comisión Estatal de Búsqueda de Personas	No
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	No
Central de Maquinaria de Tabasco	No
Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra	No
Centro de Justicia Empoderamiento e Igualdad para las Mujeres en el Estado de Tabasco	No
Comisión Estatal Forestal	No
Comisión de Radio y Televisión de Tabasco	No
Instituto de la Defensoría Pública	No
Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco	No
Junta Estatal de Caminos	No
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	No
Servicio Nacional de Empleo Tabasco	No





**OBJETIVOS,
ESTRATEGIAS Y
LÍNEAS DE ACCIÓN**



VII. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

9.12.25.1. Lograr el cumplimiento del PLED 2024-2030 con base en la coordinación de las políticas públicas del Poder Ejecutivo Estatal y con los demás órdenes de gobierno y el establecimiento de objetivos y metas claras, así como el cumplimiento de los principios de la Cuarta Transformación.

9.12.25.1.1. Establecer la coordinación de políticas públicas como principio en la ejecución de los programas y acciones de los tres órdenes de gobierno, a través de los mecanismos que ofrece el Sistema de Planeación Democrática.

9.12.25.1.1.1. Mantener el funcionamiento de los subcomités de planeación sectoriales, para coordinar los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno, se definan los programas, proyectos y acciones, que permitan alcanzar los objetivos del PLED 2024-2030.

9.12.25.2. Establecer un programa de trabajo para compilar la información estadística y geográfica del estado, así como para su divulgación.

9.12.25.2.1. Coordinar esfuerzos entre las unidades de estado de los tres órdenes de gobierno, a través del Subcomité Estatal de Información Estadística y Geografía de Tabasco.

9.12.25.2.1.1. Mantener la participación en el Subcomité, a través del seguimiento de acuerdos para su funcionamiento y el desarrollo de proyectos estadísticos y geográficos, que apoyen la toma de decisiones en el ámbito estatal.

9.12.25.2.1.2. Establecer un programa de capacitación para el personal de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y municipal, sobre la generación, compilación, manejo e interpretación de la información estadística y geográfica estatal.

9.12.25.3. Incrementar el número de proyectos de inversión con la finalidad de garantizar la concurrencia de recursos federales en favor

de las inversiones en infraestructura que aumente la competitividad y el empleo.

9.12.25.3.1. Involucrar a las empresas, dependencias y organismos de la Administración Pública Estatal en la confección de proyectos de inversión, con base en estudios de mercado y de necesidad de la población.

9.12.25.3.1.1. Establecer un programa de capacitación para el personal de las entidades de la administración pública estatal y municipal para la elaboración de proyectos.

9.12.25.3.1.2. Fortalecer la coordinación entre las dependencias normativas y ejecutoras para que en el seno de COPLADET se analicen y prioricen proyectos de inversión que permitan hacer más eficiente el gasto de inversión.

9.12.25.4. Cumplir con la normatividad en cuanto a la elaboración, seguimiento y actualización del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas que de él se derivan, con el fin de definir el desarrollo del estado de Tabasco.

9.12.25.4.1. Coordinar los esfuerzos de los servidores público en la elaboración de los documentos de planeación, incluidos el Informe de Gobierno y los informes trimestrales, para disponer de información oportuna en el seguimiento de la Gestión Gubernamental.

9.12.25.4.1.1. Integrar la información trimestral de los entes de la Administración Pública Estatal, para informar los avances en los compromisos contraídos en el Plan Estatal de Desarrollo y los programas que de él derivan para dar cumplimiento a la normatividad vigente y mantener informada a la sociedad.

9.12.25.5. Lograr una ejecución del gasto público con enfoque a resultados para el bienestar de la población.

9.12.25.5.1. Consolidar la vinculación de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación, con

enfoque a resultados, para mejorar el ejercicio del gasto público.

9.12.25.5.1.1. Elaborar un plan de trabajo para la consolidación de una gestión pública con Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño.

9.12.25.5.1.2. Ejecutar acciones de fomento de la cultura de gestión para resultados que incrementen su eficiencia y participación.

9.12.25.5.1.3. Establecer mecanismos de coordinación entre las dependencias normativas y ejecutoras para una gestión basada en resultados.

9.12.25.5.1.4. Implementar un programa de capacitación en materia de evaluación de resultados para los servidores públicos de la Administración Pública Estatal.

9.12.25.5.1.5. Actualizar los lineamientos, manuales y demás documentos para operar de manera eficaz y eficiente un Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED).

9.12.25.5.1.6. Dar seguimiento puntual sobre los vencimientos de los créditos bancarios contratados, su afectación en los flujos de efectivo y la posibilidad de contar con mejores condiciones de reestructuración de la deuda.

9.12.25.5.2. Lograr una presupuestación con base en resultados que permita generar un impacto en el bienestar de la población.

9.12.25.5.2.1. Mejorar el diseño de los programas presupuestarios para dar mejores resultados en la atención de los problemas y demandas de la población.

9.12.25.5.2.2. Aplicar en la programación y presupuestación los lineamientos, mecanismos e instrumentos del Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED).

9.12.25.5.2.3. Retroalimentar a los Entes Públicos sobre el ejercicio y control del gasto en materia de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED).

9.12.25.5.2.4. Fomentar el uso de las evaluaciones y el sistema de evaluación del desempeño en la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos.

9.12.25.5.2.5. Incrementar en la Administración Pública Estatal, el uso de metodologías y herramientas para llevar a cabo evaluaciones del desempeño durante el ejercicio del gasto público.

9.12.25.5.2.6. Promover el uso de los resultados de la evaluación del desempeño para mejorar el diseño de los programas; así como la asignación presupuestaria, ejercicio y control de los recursos públicos.

9.12.25.6. Incrementar la calidad de la evaluación de los programas y políticas públicas para conocer sus resultados e impacto en el bienestar de la población y el desarrollo del estado.

9.12.25.6.1. Mejorar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED) para proveer elementos oportunos, confiables en la medición de resultados e impacto de los programas y políticas públicas.

9.12.25.6.1.1. Consolidar la operación del Consejo Estatal de Evaluación para contribuir en la planeación, programación y ejecución del presupuesto.

9.12.25.6.1.2. Actualizar los mecanismos de operación del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

9.12.25.6.1.3. Integrar el Programa Anual de Evaluación en coordinación con los entes ejecutores del gasto, para optimizar los resultados esperados de la evaluación.

9.12.25.6.1.4. Administrar el Padrón de Evaluadores Externos del Desempeño, atendiendo las

disposiciones establecidas por el Consejo Estatal de Evaluación.

9.12.25.6.1.5. Consolidar la participación de Unidad de Evaluación del Desempeño en las diferentes etapas del ciclo presupuestario.

9.12.25.6.1.6. Realizar evaluaciones del desempeño en coordinación con los Entes Públicos normativos y ejecutores del gasto.

9.12.25.6.1.7. Implementar un plan de seguimiento de los resultados de las evaluaciones y su uso en la mejora de la gestión pública y ejercicio del gasto.

9.12.25.6.1.8. Mejorar la coordinación en materia de evaluación del desempeño con los entes municipales, órganos autónomos y los poderes Legislativo y Judicial.

9.12.25.6.1.9. Ofrecer la asistencia y recomendaciones en materia de evaluación del desempeño, a los entes municipales, órganos autónomos y los poderes Legislativo y Judicial.

9.12.25.6.1.10. Integrar la Autoevaluación Programática Trimestral de los Programas Presupuestarios ejercidos para dar cumplimiento a la normatividad de rendición de cuentas y transparencia.

9.12.25.7. Lograr una recaudación efectiva, rápida, accesible y alineada con las necesidades de la población y el desarrollo de los sectores productivos del estado.

9.12.25.7.1. Optimizar la administración tributaria de la Hacienda Estatal.

9.12.25.7.1.1. Actualizar la legislación tributaria estatal.

9.12.25.7.1.2. Contar con un documento único de consulta ciudadana sobre trámites, requisitos, costos, y lugares de atención, con el fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

9.12.25.7.1.3. Migrar todos los pagos de impuestos, derechos, aprovechamientos, servicios públicos, entre otros, en el Estado, a un modelo de

caja única y que estos puedan ser realizados a través de las receptorías, cajas y plataformas de pago electrónico de la Secretaría de Administración y Finanzas.

9.12.25.7.1.4. Aumentar los puntos de cobro incluyendo más instituciones bancarias, tiendas de conveniencia y de autoservicio, y modernizar los sistemas digitales como el portal de la Secretaría de Administración y Finanzas y la aplicación móvil para hacerlos más eficientes.

9.12.25.7.1.5. Contar con incentivos fiscales para fomentar la regularización de contribuyentes con pagos pendientes.

9.12.25.7.1.6. Actualizar el equipo informático y mejorar la conectividad en las Receptorías para elevar la calidad del servicio al contribuyente.

9.12.25.7.1.7. Realizar campañas de sensibilización para promover el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

9.12.25.7.1.8. Lograr la formalización de acuerdos de colaboración con los municipios en temas de coordinación fiscal.

9.12.25.7.1.9. Aumentar la recaudación en impuestos sobre la propiedad y catastro, así como en derechos de permisos y licencias, mediante campañas de concientización ciudadana.

9.12.25.7.1.10. Mantener actualizado el sistema de registro catastral, para ampliar el universo de contribuyentes.

9.12.25.7.1.11. Mantener actualizados los registros de contribuciones estatales para consolidar un Padrón Único de Contribuyentes que optimice la recaudación.

9.12.25.7.1.12. Mejorar la asistencia y orientación al contribuyente en la administración tributaria estatal para facilitar el acceso y cumplimiento de pagos.

9.12.25.7.1.13. Modernizar los sistemas de cobranza de contribuciones.

9.12.25.7.1.14. Mejorar los procesos de fiscalización, para mantener la equidad en la recaudación tributaria.

9.12.25.8. Incrementar la recaudación y el flujo de información catastral.

9.12.25.8.1. Mejorar las acciones de recaudación mediante el desarrollo de los sistemas de información, la asesoría técnica y la capacitación a los municipios en materia de información catastral, con la finalidad de hacer más eficiente los servicios catastrales ofertados.

9.12.25.8.1.1. Mejorar los procesos de la información catastral, mediante la modernización, para el incremento de la recaudación y la simplificación y optimización de trámites y servicios.

9.12.25.9. Establecer procedimientos y sistemas digitales para el control de los bienes patrimoniales, asegurados, abandonados o decomisados.

9.12.25.9.1. Salvaguardar los bienes patrimoniales, asegurados, abandonados o decomisados.

9.12.25.9.1.1. Implantar un sistema de regularización de los bienes patrimoniales, asegurados, abandonados o decomisados que se encuentran en dominio del gobierno del estado de Tabasco.

9.12.25.9.1.2. Suscribir convenios de colaboración para el uso de espacios o reservas territoriales del estado, que ayuden a reducir los costos por el almacenamiento de los bienes patrimoniales, asegurados, abandonados o decomisados para cumplir con las políticas de austeridad de la administración pública.

9.12.25.9.1.3. Garantizar el adecuado proceso ante las autoridades competentes en los juicios y procedimientos de índole penal o administrativas.

9.12.25.10. Mejorar la gestión gubernamental bajo los principios de transparencia, eficiencia, eficacia y legalidad que permita informar puntualmente al pueblo sobre la situación financiera que prevalece.

9.12.25.10.1. Implementar las acciones que permitan una mayor eficacia y de manera oportuna contar con la información financiera al día para la rendición de cuentas.

9.12.25.10.1.1. Lograr la aplicación de las TIC en los principales procesos administrativos, para la generación de información para la toma de decisiones.

9.12.25.11. Mantener un sistema de control para el ejercicio estricto y responsable de los recursos materiales, basado en principios de racionalidad, austeridad y eficiencia.

9.12.25.11.1. Establecer mecanismos de control y optimización en los procesos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios sujetos a la suficiencia y calendarios presupuestales para un uso eficiente de los recursos públicos.

9.12.25.11.1.1. Aplicar la metodología FODA para detectar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en los procesos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.

9.12.25.11.1.2. Mantener actualizado el Marco Normativo en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.

9.12.25.11.1.3. Vigilar el cumplimiento de los plazos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, en concordancia con la normatividad.

9.12.25.11.1.4. Asegurar el correcto registro de las operaciones contables y presupuestales que realizan los Entes Públicos mediante la adecuada observancia de las disposiciones que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable.

9.12.25.12. Instrumentar la sistematización en los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del sector público, a través del uso de las TIC, para la obtención de mejores condiciones de compra.

9.12.25.12.1. Mejorar los procesos de la contratación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del sector público a través de su sistematización.

9.12.25.12.1.1. Contar con interfaces de usuario para utilizar la información existente acorde a las necesidades de los procesos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que contribuya a mejorar la eficiencia administrativa.

9.12.25.12.1.2. Intensificar las competencias de los servidores públicos en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, así como en el marco normativo en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.

9.12.25.12.1.3. Asegurar las mejores condiciones en los procesos consolidados para la compra de bienes y contratación de servicios, tomando en cuenta una política de austeridad republicana, con responsabilidad y honestidad.

9.12.25.13. Lograr una gestión eficiente en la administración y ejercicio del presupuesto público en materia de recursos materiales y servicios generales, necesarios para la ejecución eficaz de las funciones vinculadas a la Administración Pública Estatal.

9.12.25.13.1. Instrumentar la actualización del marco normativo y los procedimientos referentes a la gestión de los recursos materiales y servicios generales, en congruencia con los lineamientos de racionalidad, austeridad, eficiencia, eficacia y economía, así como las políticas de desconcentración y descentralización administrativa que se determinen.

9.12.25.13.1.1. Armonizar el marco normativo en coordinación con la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, para efectos de alinear los procesos de consolidación en materia de adquisiciones, arrendamientos, suministro, registro, servicios generales, necesarios para la ejecución eficaz de las funciones conferidas.

9.12.25.13.1.2. Implementar acciones para la sistematización en los procesos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del sector público, así como en la gestión de los servicios generales.

9.12.25.13.1.3. Implementar las acciones que permitan el cumplimiento de las disposiciones normativas, en materia de adquisición, arrendamiento y prestación de servicios, así como lo relativo a servicios generales.

9.12.25.13.1.4. Proporcionar apoyo técnico y logístico a la Administración Pública Estatal, para la atención y realización de eventos públicos.

9.12.25.13.1.5. Lograr cumplir con el Programa Anual de Mantenimiento y Conservación de los Bienes que forman parte del patrimonio de la Administración Pública Estatal, a través de la adquisición o contratación de bienes y servicios que cumplan con estándares y normas de calidad.

9.12.25.13.1.6. Difundir las políticas de austeridad de la Administración Pública Estatal, en materia de adquisición, arrendamientos y prestación de servicios, así como en la gestión de los servicios generales, para su cumplimiento.

9.12.25.14. Mejorar las capacidades del capital humano en la Administración Pública Estatal para lograr mayor eficiencia y compromiso, a través de la capacitación y el uso de las TIC.

9.12.25.14.1. Aumentar la satisfacción laboral del personal a través de la implementación de programas de desarrollo profesional y la creación de una cultura organizacional basada en la innovación y el trabajo en equipo.

9.12.25.14.1.1. Intensificar el desarrollo integral de los servidores públicos del Poder Ejecutivo Estatal, a través de programas de capacitación y desarrollo en todas las áreas, utilizando las TIC, como herramientas fundamentales para fortalecer sus competencias.

9.12.25.14.1.2. Consolidar el uso y aprovechamiento de las TIC en los programas de desarrollo profesional.

9.12.25.15. Incrementar la eficiencia en la administración de Capital Humano en la Administración Pública Estatal.

9.12.25.15.1. Aplicar una mejora continua en los procesos administrativos de capital humano, que permita otorgar servicios de calidad a las diferentes áreas de la Administración Pública Estatal.

9.12.25.15.1.1. Implementar la simplificación administrativa de estructuras organizacionales con el objetivo de identificar duplicidades de funciones, reducir gastos innecesarios y, en consecuencia, generar ahorros que contribuyan a establecer mejores condiciones para los trabajadores y la Administración Pública Estatal.

9.12.25.15.1.2. Contar con las herramientas necesarias para la administración de los recursos humanos, así como la gestión oportuna de nóminas y movimientos de personal.

9.12.25.15.1.3. Gestionar un sistema informático integral que permita generar información de calidad para la toma de decisiones en la administración de Capital Humano.

9.12.25.15.1.4. Realizar acciones que permitan constatar el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos de la Administración Pública Estatal, en materia fiscal, laboral y de seguridad; participando en caso de ser necesario, en los juicios, procedimientos legales y administrativos de carácter laboral en el Poder Ejecutivo.

9.12.25.16. Mejorar la administración de la política estatal para ofrecer una mejor atención a los usuarios que demandan servicio de calidad, pronta, expedita y efectiva.

9.12.25.16.1. Incrementar la eficiencia de los procedimientos relativos a la administración y contratación de los recursos humanos.

9.12.25.16.1.1. Mejorar los instrumentos de coordinación entre las dependencias y organismos descentralizados y autónomos de la administración pública en Tabasco, para ejecutar y supervisar las normas sobre la contratación,

sueldos, prestación de servicios generales y gestión de los recursos públicos, de manera preventiva mantener una relación armoniosa entre el estado como contratante de recursos humanos y el prestador de servicio contratado.

9.12.25.16.1.2. Mantener una relación armoniosa y consensuada con los servidores públicos a fin de evitar controversias laborales y de prestadores de servicios a las dependencias de la administración pública de los tres poderes del Estado, evitando el detrimento de la calidad del servicio público, de los derechos de los trabajadores y del gasto público.

9.12.25.16.1.3. Atender las resoluciones jurídicas dictaminadas por las instancias competentes, con la finalidad de garantizar que el desempeño de los servidores públicos sea permanente, cálido y efectivo.

9.12.25.16.1.4. Cumplir con los compromisos de las dependencias y organismos de la Administración Pública Estatal, así como de los órganos autónomos, relacionados con las obligaciones jurídicamente determinadas e ineludibles.

9.12.25.16.1.5. Reducir los rezagos de las dependencias y organismos de la administración pública estatal con relación a las resoluciones jurídicas ineludibles dictaminadas por las instancias competentes.

9.12.25.17. Mejorar los mecanismos de combate a la corrupción y a las operaciones con recursos de procedencia ilícita a través de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica.

9.12.25.17.1. Participar como enlace entre las Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados, Órganos Autónomos, Delegaciones, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, Estatal y Federal, para el intercambio de información en los asuntos de su competencia.

9.12.25.17.1.1. Celebrar acuerdos y convenios con las Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados, Órganos Autónomos, Delegaciones, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, Estatal y Federal.

9.12.25.17.2. *Coordinar el proceso de requerimiento de información y documentación necesaria, en el ejercicio de las atribuciones conferidas a las Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados, Órganos Autónomos, Delegaciones, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, Estatal y Federal.*

9.12.25.17.2.1. Llevar a cabo mesas de trabajo en las que se nombrarán los enlaces para el proceso de requerimientos de información y a su vez se celebrarán los acuerdos de confidencialidad de la Información.

9.12.25.17.3. *Integrar información fiscal, económica, patrimonial, así como cualquier otra que pudieran proporcionar las Dependencias facultadas, relacionadas con conductas vinculadas con la comisión de delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita.*

9.12.25.17.3.1. Llevar a cabo la elaboración de formatos (Layouts), mediante los cuales, las dependencias con las que se lleve a cabo los acuerdos y convenios, proporcionaran únicamente la información que la UIPE requiera para el desarrollo de sus atribuciones.

9.12.25.17.4. *Implementar los mecanismos tecnológicos para la integración, evaluación y vinculación de información de Operaciones Financieras con recursos de Procedencia Ilícita.*

9.12.25.17.4.1. Adquirir las licencias de software necesarias y sugeridas por los lineamientos de la Unidad de Inteligencia Financiera para la UIPE.

9.12.25.17.5. *Atender dentro del ámbito de competencia de la UIPE, la solventación a los requerimientos emitidos por autoridades judiciales, administrativas o ministeriales.*

9.12.25.17.5.1. Dar respuesta oportuna, a los requerimientos de información, emitidos por autoridades judiciales, administrativas o ministeriales, con la Información de Inteligencia que genere la UIPE.

9.12.25.17.6. *Prevenir, detectar y combatir el delito de Operaciones Financieras con recursos*

de Procedencia Ilícita (ORPI) en el estado, así como los posibles actos de terrorismo que se pudieran suscitar con el uso de estos recursos.

9.12.25.17.6.1. Generar informes, reportes estadísticos y mapas que identifiquen factores de riesgo, así como patrones inusuales de Operaciones Financieras por Servidores Públicos o Terceros.

9.12.25.17.6.2. Realizar análisis periódicos de las evoluciones patrimoniales de las Personas Políticamente Expuestas del Estado de Tabasco.

9.12.25.17.7. *Investigar, perseguir y procesar delitos, información relacionada con conductas que pueden estar vinculadas con la comisión de delitos en materia de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y los relacionados con éstos.*

9.12.25.17.7.1. Presentar denuncias a las autoridades judiciales, administrativas o ministeriales.

9.12.25.17.8. *Mantener homologado con las UI-PES, las atribuciones de la Unidad.*

9.12.25.17.8.1. Realizar las actualizaciones al reglamento de la UIPE Tabasco, según las necesidades que vayan surgiendo en los procesos de Recolección y Análisis de la Información.

9.12.25.18. Lograr la eficiencia en la administración de los bienes inventariados propiedad del gobierno del estado de Tabasco.

9.12.25.18.1. *Implementar la mejora en los programas de control de los bienes patrimoniales.*

9.12.25.18.1.1. Mantener actualizado el registro de los bienes patrimoniales.

9.12.25.18.1.2. Lograr una mejor vigilancia de los bienes patrimoniales durante su vida útil.

9.12.25.18.1.3. Implementar las acciones pertinentes que ayuden a reducir los costos por el almacenamiento de los bienes patrimoniales, para cumplir con las políticas de austeridad de la administración pública.

9.12.25.18.1.4. Depurar los registros de los bienes inventariados propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, cuya vida útil ha concluido.

9.12.25.18.1.5. Mejorar los procesos de administración relativos a los bienes patrimoniales, a través de la sistematización del inventario de bienes muebles e inmuebles de la Administración Pública Estatal.

9.12.25.18.1.6. Establecer los procedimientos pertinentes para la protección de los bienes de mayor valor.

9.12.25.19. Fortalecer la rendición de cuentas y los mecanismos de participación ciudadana, para que se conviertan en los vigilantes de la ejecución los recursos públicos.

9.12.25.19.1. Supervisar los lineamientos de la Ley de Austeridad del Estado de Tabasco y su aplicación en la Administración Pública Estatal.

9.12.25.19.1.1. Implementar las políticas de austeridad que permitan la asignación y ejecución del gasto de manera eficaz y eficiente, propiciando una mayor calidad que permitan alcanzar los objetivos a los que están destinados los recursos públicos.

9.12.25.19.1.2. Supervisar los procesos en materia de adquisiciones, para fomentar la austeridad republicana y la rendición de cuentas.

9.12.25.19.1.3. Vigilar la actuación de los servidores públicos y de particulares que intervienen en los procesos de contratación, para que el ejercicio de los recursos se realice con eficiencia, austeridad y transparencia en la Administración Pública Estatal.

9.12.25.19.1.4. Capacitar al personal de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en materia de la Ley de Austeridad del Estado de Tabasco, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Fiscalización, Rendición de Cuentas, Ética y valores, para el desarrollo de sus funciones.

9.12.25.19.1.5. Coordinar con la Secretaría de Administración y Finanzas el desarrollo de las

tareas de evaluación concomitantes del ejercicio de los recursos federales aportados, transferidos, asignados y reasignados al estado para su administración, en cumplimiento de los objetivos establecidos en los acuerdos y convenios.

9.12.25.19.2. Fomentar la vigilancia en las acciones de gobierno para que la participación de los Comités de Contraloría Social contribuya a la rendición de cuentas y a efficientar el ejercicio del gasto público.

9.12.25.19.2.1. Coordinar con las instituciones de gobierno, la implementación de los programas de contraloría social, a fin de lograr acuerdos que fortalezcan la Gestión Pública.

9.12.25.19.2.2. Proporcionar capacitación a los integrantes de las Comités de Contraloría Social y ciudadanía para dotarlos de las herramientas que les permitan vigilar el cumplimiento de los objetivos, metas y la correcta ejecución de los programas de desarrollo social, obras y acciones de gobierno.

9.12.25.19.2.3. Atender de manera oportuna las quejas y solicitudes ciudadanas, presentadas a través de los medios dispuesto para tal fin por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

9.12.25.19.3. Vigilar el ejercicio de los recursos públicos para constatar el cumplimiento de la normatividad que le permitan lograr las metas y objetivos en los programas presupuestarios.

9.12.25.19.3.1. Implementar un marco normativo que fortalezca la gestión oportuna en los procesos de seguimiento a los resultados de auditorías, permitiendo obtener información oportuna que coadyuve estrictamente al cumplimiento de los plazos establecidos para su atención.

9.12.25.19.3.2. Fiscalizar directamente o a través de los Órganos Internos de Control, en materia de sistemas de registro y contabilidad, presupuesto, contratación y remuneraciones de personal, contratación de adquisiciones, arrendamientos, arrendamiento financiero, servicios y ejecución de obra pública, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y

baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales de la Administración Pública Estatal, para que las dependencias y entidades cumplan con las normas y disposiciones.

9.12.25.19.3.3. Sistematizar la fiscalización interna de los recursos provenientes de la federación y del estado, con la finalidad de que el órgano fiscalizador obtenga un control que permita optimizar tiempos, homologar procesos permitiendo una mayor confiabilidad en la obtención de los resultados, y en paralelo las entidades fiscalizadas cumplan en tiempo y forma con la presentación de la información relativa, contribuyendo así a la regularización de las medidas de austeridad en materia de auditoría.

9.12.25.19.3.4. Realizar verificaciones periódicas a la información de la entrega recepción, para garantizar que la información se encuentre permanentemente actualizada de conformidad con la normatividad vigente.

9.12.25.19.3.5. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones de proveedores y contratistas, adquiridas con el Poder Ejecutivo, solicitándoles la información relacionada con las operaciones que realicen, y determinar, cuando correspondan, las deductivas y sanciones, así como fincar las responsabilidades que en su caso procedan.

9.12.25.19.3.6. Fortalecer a los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades de la administración pública, para que el desempeño de sus funciones sea aplicado con criterios de eficiencia, productividad y calidad en los servicios públicos, austeridad y transparencia en el ejercicio del gasto público.

9.12.25.19.3.7. Vigilar la ejecución de los recursos dirigidos a la obra pública.

9.12.25.20. Lograr un buen gobierno mediante la implementación de políticas públicas, la promoción de la ética y los valores que combatan la corrupción y fortalezcan la transparencia y el acceso a la información pública, promoviendo el desarrollo social y económico en beneficio de la sociedad de Tabasco.

9.12.25.20.1. Fomentar mecanismos para las denuncias de actos de corrupción o faltas administrativas de los servidores públicos, así como también promover la ética y valores.

9.12.25.20.1.1. Proponer instrumentos jurídicos necesarios para garantizar la protección a los denunciantes y/o testigos de actos de corrupción.

9.12.25.20.1.2. Agilizar la investigación, substanciación y resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa, cuando se traten de actos u omisión calificados como faltas no graves, conforme a la normatividad vigente.

9.12.25.20.1.3. Integrar los expedientes de presunta responsabilidad penal, o en su caso, integrar las denuncias para su presentación ante el Ministerio Público, en el menor tiempo posible.

9.12.25.20.1.4. Coordinarse con las demás instancias del Sistema Estatal y Nacional Anticorrupción, con el propósito de combatir, prevenir y sancionar los actos de corrupción denunciados ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

9.12.25.20.2. Fomentar un mejor desempeño de las funciones de los servidores públicos de acuerdo a la normatividad aplicable.

9.12.25.20.2.1. Coordinarse con las autoridades educativas en el estado en la ejecución de acuerdos que contribuyan a la formación de jóvenes en las materias de transparencia, ética, integridad y cultura de la legalidad; así como en la prevención, detección, denuncia, sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción en contra de los servidores públicos.

9.12.25.20.2.2. Implementar programas y campañas de sensibilización para fomentar la cultura de legalidad en el estado y el rechazo a la corrupción, combate a la impunidad con rendición de cuentas clara y transparencia en el ejercicio de las funciones de los servidores públicos.

9.12.25.20.2.3. Implementar la cultura de la transparencia, rendición de cuentas, anticorrupción y combate a la impunidad en los servidores públicos estatales, a través de las redes sociales y tripticos.

9.12.25.20.3. Fortalecer la transparencia y el acceso a la información pública en la administración estatal a través del uso de las TIC'S para fomentar la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

9.12.25.20.3.1. Impulsar la política transversal de transparencia y acceso a la información, en coordinación con la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo y demás instancias responsables.

9.12.25.20.3.2. Sensibilizar a los servidores públicos en materia de transparencia y rendición de cuentas, promoviendo los valores del servicio público y la responsabilidad en la gestión pública.

9.12.25.20.3.3. Establecer iniciativas de gobierno abierto, que mejoren la rendición de cuentas y fortalezcan la confianza de la sociedad en las instituciones públicas.

9.12.25.20.3.4. Promover que el uso de las TIC'S en la gestión pública esté orientado a eficientar el ejercicio del gasto, fomentando la austeridad, la rendición de cuentas y la economía en el gasto corriente para disponer de mayores recursos en gasto de inversión.

9.12.25.20.3.5. Promover la digitalización de los procesos internos y trámites de la administración pública, para una mayor transparencia y mejora del servicio.

9.12.25.21. Lograr acuerdos y convenios estatales, nacionales e internacionales, de colaboración, intercambio, fortalecimiento y financiamiento que permitan tener acceso a recursos humanos, materiales y financieros para mejorar la calidad de los servicios de salud.

9.12.25.21.1. Gestionar recursos ante las instancias federales y estatales para el acceso al financiamiento.

9.12.25.21.1.1. Fomentar la creación y suscripción de acuerdos y convenios sectoriales e intersectoriales de colaboración.

9.12.25.22. Apoyar en la representación del Gobierno del Estado de Tabasco, ante la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), para desarrollar la competitividad de la entidad en los mercados regional, nacional e internacional.

9.12.25.22.1. Mediante la participación en los foros integrados por los gobiernos estatales, plantear la importancia de lograr un desarrollo regional equilibrado.

9.12.25.22.1.1. Promover en el ámbito de la Conferencia Nacional de Gobernadores propuestas dirigidas a fortalecer las ventajas competitivas y comparativas regionales para fortalecer el desarrollo nacional.

9.12.25.22.1.2. Participar con otros gobiernos estatales en acciones, proyectos y propuestas que favorezcan a la entidad en las áreas responsabilidad del gobierno estatal.



PROSPECTIVA



VIII. Prospectiva

Administración y Finanzas

De acuerdo a las proyecciones presentadas por el CONAPO del periodo 1950 a 2070, se prevé que la población en Tabasco continúe aumentando hasta el año 2033, alcanzará la cifra de 2 millones 488 mil 980 personas con una tasa de crecimiento total de 0.1%. Para el año 2034 la tasa de crecimiento total se volverá negativa (-0.01%) y el volumen de la población comenzará a descender. En 2030 además del crecimiento demográfico, se observa que la población de mayor edad ocupará la base de la pirámide poblacional, por lo que el gobierno de Tabasco enfrentará una mayor demanda en los servicios de salud con enfoque a la atención de adultos mayores.

Para 2050, el Gobierno de Tabasco enfrentará el reto de hacer más con menos. El Presupuesto de Egresos es el instrumento utilizado para proveer los bienes y servicios públicos necesarios para los ciudadanos tabasqueños, priorizando a los que menos tienen, a la población con mayor rezago social y de pobreza extrema, procurando un Gobierno incluyente y de territorio, que debe administrar los recursos económicos de forma responsable y austera, con eficiencia, eficacia, honradez, transparencia y economía, sin dejar de observar el equilibrio financiero para mantener finanzas públicas sanas.

La Administración Pública Estatal se rige bajo los principios de la Gestión para Resultados (GpR), la consolidación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), que cuente con estructuras organizacionales armonizadas con los procesos operativos y administrativos adecuados, para el cumplimiento normativo en materia de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control y la evaluación del gasto público; generando el bien o servicio público con calidad para los ciudadanos tabasqueños.

La Secretaría de Administración y Finanzas a través de la Coordinación General de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental (CGMAIG), tiene el compromiso de apuntalar de forma transversal la política de gobernanza digital en la Administración Pública Estatal; por ello, debe formular e implementar estrategias que controlen y fortalezcan los esfuerzos que las Dependencias, Órganos y Entidades realizan en esta tarea, a través del seguimiento, la coordinación efectiva y la evaluación permanente.

La Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios, establece una serie de instrumentos y herramientas que son aprovechadas por la CGMAIG, para elevar la calidad de la gestión gubernamental, con trámites y servicios simplificados para la atención ciudadana.

En el ámbito organizacional, se cuenta con la modernización administrativa vinculada con las estructuras organizacionales, así como los manuales de organización y procedimientos de las Dependencias, Órganos y Entidades, acorde con sus respectivas atribuciones, alcances y límites; con procesos sistematizados y digitalizados con el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), a través de gobernanza digital como una oportunidad para mejorar la gestión pública y por ende la calidad de los servicios públicos.

De forma transversal, se establecen una serie de metodologías, técnicas y herramientas, para que de forma ordenada y sistemática se puedan identificar las áreas y procesos oportunos para la innovación gubernamental. Además, se debe contar con un control interno para el seguimiento oportuno y estándares para la evaluación de la política pública en materia de modernización administrativa y gobernanza digital.

Dirección de Catastro

El Catastro será un ente multipropósito, con un sistema de información que integra y gestiona datos Catastrales para múltiples fines y usuarios. El Sistema Catastral de Tabasco (SICATTAB) se consolida para el 2030 como el eje central de la modernización catastral en el estado.

Desde su implementación, transformará la gestión de trámites, permitiendo que todos los procesos se realicen de manera digital y/o electrónica.

Basados en el Modelo Óptimo de Catastro, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), con el objetivo de establecer un marco de referencia de catastro eficiente, que sea una guía para los estados y municipios del país, aplicando un modelo homogéneo donde el catastro es una institución eficaz y eficiente, con procesos operativos modernos y con capacidad para el intercambio de información, vinculando la información catastral con el Registro Público de la Propiedad y otras instancias registrales, que brindará seguridad jurídica en la tenencia de la tierra y sustentar el desarrollo económico, la planeación y el ordenamiento territorial de los estados y municipios.

La digitalización garantizará la validez de los trámites mediante la firma electrónica, brindando seguridad y confianza a los ciudadanos. En concordancia con lo manifestado por la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, Claudia Sheinbaum Pardo, el Plan Nacional de Desarrollo contiene tres ejes transversales: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres; Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional y derechos de las comunidades indígenas y afroamericanas.

En el 2050, el SICATTAB será un sistema aún más robusto e integrado, conectado con otras plataformas gubernamentales y utilizadas por todos los municipios. La inteligencia artificial y el análisis de datos permitirán una gestión predictiva del territorio, anticipando necesidades y optimizando recursos. La información catastral será accesible en tiempo real, facilitando la toma de decisiones y fomentando la transparencia. La capacitación continua de los usuarios

y la actualización constante del sistema asegurarán su relevancia y eficacia. El SICATTAB será un referente a nivel nacional, demostrando el compromiso de Tabasco con la innovación y la modernización. En definitiva, en 2050, el SICATTAB será un pilar fundamental para el desarrollo sostenible y la prosperidad de Tabasco.

SEABA

Los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda 2030, proponen en primer lugar, mejorar el bienestar general de los tabasqueños, aplicando el principio ético que ordena no tolerar la corrupción, siendo este el compromiso social del gobierno estatal que se expresa en el “modelo de desarrollo económico, ordenamiento político y convivencia entre los sectores sociales -que significa- forjar la modernidad desde abajo y sin excluir a nadie...en congruencia con la justicia social”.

En concordancia con lo arriba expuesto, el Gobierno del Estado de Tabasco asume el compromiso de ejercer los recursos económicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, así como inculcar que los servidores públicos se conduzcan con honradez y honestidad. Para ese efecto, son determinantes la simplificación administrativa, el uso integral de tecnologías de información y la profesionalización de los servidores públicos. La administración pública Estatal se orientará a generar las condiciones necesarias para el desarrollo pleno de la población, con la implementación de mecanismos que permitan prevenir, detectar y sancionar los actos de corrupción de todos los servidores públicos, sin excepción. Por lo tanto, el Gobierno del Estado está en busca de las herramientas que apoyen el fortalecimiento de las instituciones públicas, que procuren quitar las malas prácticas, para promover la responsabilidad y la transparencia fiscal.

Anticorrupción y Buen Gobierno

El Gobierno del Estado de Tabasco, dispone de la base inicial para la transformación integral, consolidar la gestión pública, con el impulso de un gobierno que aplique la austeridad republicana y la rendición de cuentas transparentes en el ejercicio de las funciones de las personas servidoras públicas, privilegiando el uso de las herramientas tecnológicas en los procesos administrativos, de trámites y servicios, que contribuya a combatir frontalmente los actos de corrupción e impunidad.

El reto para los próximos años es transitar hacia el mayor número de trámites y servicios por Internet, con la premisa de eliminar la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos estatales, en el que las personas servidoras públicas son mandatadas a administrarlo con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir los objetivos programados. Es importante señalar que, en la pasada administración se impulsó la sistematización y actualmente se tiene el gran compromiso de acercar el gobierno al pueblo, realizando acciones que permitan recuperar la confianza en las instituciones.

Es de vital importancia que las personas servidoras públicas den cumplimiento a lo establecido en la Ley de Austeridad del Estado de Tabasco, así como, a la normativa en materia de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público, donde consideren los elementos de la gestión para resultados.

En materia de control y seguimiento de los recursos públicos se deberán fortalecer los mecanismos, donde se consolide el uso del Presupuesto basado en Resultados, que contribuyen a una adecuada y moderna gestión pública, que refleje la austeridad, la transparencia y la rendición de cuentas.

Se tiene el firme compromiso de implementar políticas públicas que permitan hacer un uso racional y eficiente de los recursos públicos, teniendo como metas que, en el mediano plazo exista una mayor sustentabilidad financiera en

el gobierno del estado, en beneficio de la población tabasqueña que exige resultados y requiere sentir los beneficios de un gobierno diferente con personas servidoras públicas, comprometidos y capacitados en el desempeño de sus funciones.

Con las acciones a emprender durante la presente gestión de gobierno, en materia de profesionalización de las personas servidoras públicas, la percepción ciudadana en materia de corrupción deberá cambiar a positiva, donde perciba una nueva actitud, calidez y calidad en el servicio que el gobierno les ofrece en trámites y servicios simplificados, impulsando el dinamismo participativo de forma organizada de la sociedad.

Es relevante que la ciudadanía disponga de canales de denuncia en contra de las personas servidoras públicas que cometen actos de corrupción en el desempeño de sus funciones; por ello, se considera actualizar el marco normativo para disponer de legislación en la materia administrativa y disposiciones jurídicas constitucionales, que permitirán estar acordes a la realidad económica, política y social del estado de Tabasco, atendiendo los principios, objetivos, estrategias y líneas de acción formulados en el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 (PLED).

Cabe mencionar que la Mejora Regulatoria, juega un papel esencial en la política pública y es el medio idóneo para fortalecer la gestión pública, con la implementación del Programa de Simplificación de Trámites y Servicios, con lo que lograremos abatir en gran medida el costo económico-social que representan para el ciudadano, como para el sector empresarial, reduciendo la alta complejidad de los procesos administrativos, la eliminación a las barreras del desarrollo económico de los sectores productivos, y que contribuyen de manera frontal a combatir los actos de corrupción.

La formación de capacidades representa el factor más importante de este proceso, por lo que al concluir la actual administración contaremos con recursos humanos profesionales que contribuyan a mantener la continuidad de las

acciones de transparencia, austeridad y rendición de cuentas, que dispongan de los conocimientos necesarios para servir a la ciudadanía con respeto, honestidad y amabilidad.

El reto es muy grande para lograr los objetivos y metas para el 2030, que permitan consolidar

la verdadera transformación del estado, para que las nuevas generaciones se integren a una colectividad moderna, transparente y con alto sentido de cohesión social, en beneficio de Tabasco y de México.



**PROGRAMAS Y
PROYECTOS
TRANSFORMADORES**



IX. Programas y Proyectos Transformadores

Compromisos Transformadores

22 Rendiremos un informe trimestral al pueblo sobre la situación financiera.

23 Governaremos con austeridad republicana. No se comprarán nuevos parques vehiculares, se eliminarán las figuras de secretarios particulares y disminuirán los viáticos para funcionarios públicos.

24 Construiremos un gobierno digital, para facilitar y agilizar servicios públicos y trámites a la ciudadanía, como licencias de manejo, pago de derechos, actas de nacimiento y cualquier trámite que se tenga que hacer ante el gobierno.

25 Aplicaremos estrictamente nuestra política de austeridad republicana, administrando el presupuesto público con responsabilidad y honestidad.

26 Vamos a realizar una reestructuración administrativa del gobierno, para eliminar duplicidad de funciones y eficientar la atención a la ciudadanía.

Programas y Proyectos

Secretaría de Administración y Finanzas

Programa para la integración de trámites y servicios en la Ventanilla Única Digital

Descripción: la Ventanilla Única Digital de Trámites y Servicios, funcionará como una plataforma tecnológica integral que permitirá a las personas físicas o jurídicas colectivas realizar solicitudes o consultas de información ante las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal de forma remota y sistematizada.

Objetivo: incrementar la oferta de trámites y servicios digitales de las Dependencias, Órganos y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

Justificación: se requiere de una plataforma que permita realizar los trámites y procedimientos desde cualquier lugar, sin necesidad de acudir a una oficina gubernamental, que represente bajos costos para el ciudadano y optimiza los tiempos de respuesta por parte de la administración pública.

Beneficiarios: población tabasqueña.

Meta: incrementar en cada año el 20% del total de trámites y servicios del Poder Ejecutivo del Estado disponibles en la Ventanilla Única Digital.

Temporalidad: sexenal.

Unidad responsable: Secretaría de Administración y Finanzas. Coordinación General de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental (CGMAIG).

Actividades Coordinadas: dependencias, órganos y entidades de la Administración Pública Estatal.

Financiamiento: estatal.

Programa para la modernización del CAST.

Descripción: es necesario suministrar, instalar e implementar módulos de almacenamiento, que eleven la eficacia de la infraestructura con base en la disposición de un sistema de gabinetes integrados que permita administrar la red troncal y las subredes de última milla.

Objetivo: modernizar el Centro de Administración de Servidores y Telecomunicaciones del Gobierno Estatal (CAST) ubicado en la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

Justificación: la infraestructura tecnológica del Centro de Administración de Servidores y Telecomunicaciones del Gobierno Estatal (CAST), presenta obsolescencia en el sistema de enfriamiento, el sistema de procesamiento, almacenamiento y respaldos los cuales han superado los 9 años de uso continuo; esto genera una serie de problemas operativos, de seguridad con altos riesgos de ciberataques y de eficiencia que impactan negativamente en la administración de la red troncal y las subredes de última milla, la interoperabilidad de los sistemas, el ahorro energético y la seguridad de la información.

Beneficiarios: dependencias, órganos y entidades.

Meta: sustituir el 100% del Sistema de Procesamiento y el 100% del sistema de respaldo de energía.

Temporalidad: sexenal.

Unidad responsable: Secretaría de Administración y Finanzas. Coordinación General de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental (CGMAIG).

Actividades Coordinadas: dependencias, órganos y entidades de la Administración Pública Estatal.

Financiamiento: estatal.

Formación y capacitación de servidores públicos en el Poder Ejecutivo.

Descripción: programar acciones de capacitación anualmente para los servidores públicos conforme a la Detección de Necesidades de Capacitación (DNC) que se realiza coordinadamente con las Dependencias, Órganos y Organismos Descentralizados del Gobierno del Estado.

Objetivo: contribuir a contar con servidores públicos que asistan a las acciones de capacitación organizadas y coordinadas por la Dirección de Desarrollo de Personal y Capacitación adscrita a la Oficialía Mayor, con el objetivo de aumentar la satisfacción laboral personal, mejorar las capacidades del capital humano, intensificar su desarrollo integral, promoviendo la eficiencia y el trabajo en equipo, fortaleciendo sus competencias.

Justificación: considerando que hasta el 2024, el Gobierno del Estado contaba con una base de 44,684 servidores públicos, y siendo la capacitación una necesidad para mejorar las capacidades del capital humano en la Administración Pública Estatal, para lograr mayor eficiencia y compromiso, se dará cumplimiento a los objetivos, estrategias y líneas de acción 9.12.15.1 y 9.12.15.1.1 señalados en el Plan Estatal de Desarrollo. Esto con base en la DNC en cada una de las Dependencias, Órganos y Organismos Descentralizados. Cada año la Dirección de Desarrollo de Personal y de Capacitación, encargada de implementar las acciones de capacitación, realiza una programación para cumplir con el objetivo establecido; las capacitaciones pueden ser presenciales y/o virtuales, fomentando el uso de las TIC además de incidir en el desarrollo personal de los servidores público y en su formación profesional.

Beneficiarios: servidores públicos participantes del Poder Ejecutivo

Meta: 11,000 servidores públicos.

Temporalidad: anual

Unidad responsable: Dirección de Desarrollo Personal y Capacitación.

Actividades Coordinadas: Oficialía Mayor por medio de la Coordinación General de Recursos Humanos y la Dirección de Desarrollo de Personal y Capacitación con las Dependencias, Órganos y Organismos Descentralizados.

Financiamiento: Ramo 28 Participaciones.

Consolidación de las compras con adjudicaciones mediante procesos licitatorios en el Sistema Electrónico de Consolidación de Requisiciones (SECOR)

Descripción: descripción

Objetivo: ofrecer a las dependencias u organismos, una ventana de trabajo sistematizada, que permita la captura y el conocimiento en tiempo real de las requisiciones de bienes y servicios durante un periodo determinado y que, mediante el uso de la tecnología informática, automatice el proceso de consolidación de las Requisiciones del Poder Ejecutivo del Estado. objetivo.

Justificación: actualmente el Proceso de Consolidación de Requisiciones, se realiza de forma semi manual con la ayuda del programa informático Excel, en el que se concentran requisiciones de 17 dependencias y 12 organismos desconcentrados de la Administración Pública Estatal.

Con un promedio de duración de 2 meses para una partida en específico esto se debe en buena medida a que las dependencias y los organismos descentralizados no cumplen con el calendario de entrega de requisición establecido.

Beneficiarios: las dependencias, órganos y entidades de la Administración Pública Estatal.

Meta: diseño del Sistema de Consolidación

Temporalidad: anual.

Unidad responsable: Coordinación General de Recursos Materiales.

Actividades Coordinadas: sistematización por parte de la Coordinación General de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental.

Financiamiento: recursos del Gobierno del Estado de Tabasco.

Modernización Catastral del estado de Tabasco

Descripción: la trazabilidad de los predios entre el Estado y los Municipios para la actualización del padrón de inmuebles y sus propietarios en una sola base de datos implica un proceso coordinado y transparente que permita el registro, la verificación y la actualización continua de la información catastral y registral. Esta trazabilidad se asegura mediante una serie de procedimientos interinstitucionales que conectan tanto las bases de datos del Gobierno Estatal como el Gobierno Municipal, garantizando que los datos estén actualizados, sean consistentes y estén disponibles en tiempo real, debiendo ser un proceso transparente, coordinado y basado en tecnología, lo cual permitirá una gestión más eficiente, confiable y accesible de los datos catastrales y registrales.

Objetivo: garantizar la precisión, consistencia y actualización en tiempo real de la información catastral, permitiendo un manejo eficiente y transparente de los registros de propiedad, asegurando una gestión catastral más eficiente, moderna y confiable; beneficiando tanto a las autoridades gubernamentales como a los ciudadanos al garantizar la exactitud, transparencia y accesibilidad de los registros catastrales.

Justificación: la Dirección de Catastro realiza la trazabilidad de los predios por una serie de razones fundamentales que responden a la necesidad de mejorar la administración pública, fortalecer la transparencia, optimizar los procesos fiscales y garantizar la equidad en el manejo de la información catastral, fortaleciendo la confianza de la ciudadanía y promover el desarrollo de políticas públicas informadas, esto no solo contribuye a una administración más ágil, sino que también refuerza la seguridad jurídica

y legalidad en la tenencia de la tierra y promueve una mayor modernización del Gobierno.

Beneficiarios: oficinas catastrales de los 17 municipios, así como los ciudadanos del Estado.

Meta: crear un sistema centralizado, eficiente y transparente que permita la actualización continua y precisa de la información catastral, garantizando la consistencia de los registros de propiedad, tanto a nivel estatal como municipal, estableciendo un sistema interconectado, moderno y eficiente, promoviendo la eficacia administrativa, la transparencia y justicia fiscal.

Temporalidad: sexenal

Unidad Responsable: Dirección de Catastro.

Actividades Coordinadas: Gobierno del Estado, federal y los 17 ayuntamientos.

Financiamiento: Ramo 28 Participaciones y Recursos Propios.

Diseño de nuevas herramientas tecnológicas adheridas al Sistema Catastral de Tabasco (SICATTAB)

Descripción: la implementación de nuevas herramientas tecnológicas en el Sistema Catastral de Tabasco (SICATTAB) será un avance significativo en términos de eficiencia y transparencia en la gestión de los registros de propiedades e inmuebles en el Estado. Estas herramientas permitirán optimizar procesos, reducir tiempos de espera, minimizar errores humanos y facilitar el acceso a la información actualizada y confiable. La implementación de nuevas herramientas tecnológicas en el SICATTAB transformará significativamente la eficiencia del manejo de registros de inmuebles. La automatización, la interoperabilidad, la transparencia y el acceso en tiempo real son algunos de los principales beneficios que se lograrán. Estos avances no solo mejorarán la administración del catastro, sino que también permitirán una mayor participación y satisfacción de los ciudadanos al brindarles un servicio más ágil, transparente y seguro.

Objetivo: optimizar la gestión, actualización y acceso a los registros catastrales, mejorando la precisión, velocidad y transparencia de los procesos administrativos relacionados con los inmuebles y sus propietarios, transformando y mejorando los procesos catastrales, promoviendo un sistema catastral más rápido, preciso, transparente y accesible que beneficie tanto al Estado, Municipio y ciudadanos.

Justificación: modernizar y optimizar los procesos catastrales, lo cual es fundamental para garantizar una gestión eficiente, precisa y transparente de la información sobre inmuebles y sus propietarios. La adhesión de nuevas herramientas al Sistema Catastral radica en la capacidad para mejorar la eficiencia operativa, la precisión de los registros, la transparencia y la calidad de los servicios catastrales; las cuales permitirán agilizar procesos, optimizar la recaudación fiscal, mejorar la planificación urbana y fortalecer la seguridad jurídica, lo que beneficia tanto a las autoridades como a los ciudadanos.

Beneficiarios: oficinas catastrales de los 17 municipios, así como los ciudadanos del Estado.

Meta: optimizar los procesos administrativos y operativos del catastro, mejorando la precisión, rapidez y accesibilidad de la información catastral, a través de la integración de tecnologías avanzadas, transformando el Sistema Catastral de Tabasco en una plataforma moderna, eficiente y accesible, que permita mejorar la gestión de los inmuebles y sus propietarios, promoviendo una mayor transparencia, exactitud y eficiencia en todos los procesos relacionados en materia catastral.

Temporalidad: sexenal

Unidad Responsable: Dirección de Catastro.

Actividades Coordinadas:

Financiamiento: Ramo 28 Participaciones y Recursos Propios

Actualización del marco jurídico de Catastro

Descripción: la actualización del marco jurídico en materia catastral, es un proceso clave que permitirá adecuar la normativa y las regulaciones del sistema catastral a las necesidades actuales de la sociedad, promoviendo una gestión más eficiente, transparente y moderna del territorio y sus recursos. En este contexto, la actualización busca armonizar las leyes y procedimientos relacionados con el catastro y la propiedad, mejorando tanto la administración pública como la experiencia de los ciudadanos en el uso de los servicios catastrales.

La reforma del marco jurídico involucrará una serie de cambios normativos que impacten desde la creación y actualización de los registros de bienes inmuebles hasta su relación con otros sistemas administrativos y fiscales; siendo esencial para modernizar y fortalecer el sistema de gestión del territorio y la propiedad en el Estado, mejorando la seguridad jurídica y optimizar los procedimientos administrativos, estas reformas contribuyen a una administración más eficiente y accesible, favoreciendo a la ciudadanía y al desarrollo urbano y fiscal del Estado.

Objetivo: garantizar que las leyes, reglamentos y lineamientos con la gestión catastral sean modernas, claras y adecuadas a las necesidades actuales de la administración pública, los ciudadanos y el desarrollo urbano, incluyendo nuevos enfoques para la optimización del manejo, actualización y control de los registros catastrales alineando el marco normativo con las mejores prácticas, garantizando una gestión eficiente, transparente, justa y moderna del catastro promoviendo la seguridad jurídica, la optimización de los recursos y el desarrollo económico del Estado y los Municipios.

Justificación: la actualización del marco jurídico en materia catastral es una necesidad para garantizar que el sistema catastral sea eficiente, moderno y acorde a los desafíos actuales, siendo un proceso esencial para asegurar la seguridad jurídica, la eficiencia administrativa y la optimización de los recursos fiscales y territoriales, lo que beneficia tanto a los ciudadanos como a las autoridades Estatales y Municipales.

Además, facilitaría el desarrollo ordenado y sostenible de los mismos, promoviendo la confianza en las instituciones y contribuyendo al bienestar colectivo.

Beneficiarios: oficinas catastrales de los 17 municipios, así como los ciudadanos del Estado.

Meta: garantizar un sistema catastral moderno, eficiente y transparente que impulse una gestión más ágil, precisa y accesible de los registros de inmuebles, alineado con los avances tecnológicos y las mejores prácticas acorde con las necesidades actuales de la administración pública y la ciudadanía, impulsando el desarrollo ordenado y sostenible del Estado y los Municipios.

Temporalidad: sexenal

Unidad Responsable: Dirección de Catastro.

Actividades Coordinadas:

Financiamiento: Ramo 28 Participaciones y recursos propios

Servicio Estatal de Administración de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco. (SEABA)

Atención a solicitudes del resguardo de los bienes asegurados o decomisados

Descripción: implementación de acciones para reducir el costo de almacenamiento de los bienes asegurados, abandonados o decomisados del gobierno del Estado, así como su deterioro.

Objetivo: contribuir a mejorar la gestión gubernamental bajo los principios de transparencia, eficiencia, eficacia y legalidad mediante la administración de los bienes asegurados, abandonados o decomisados del gobierno del Estado.

Justificación: el Servicio Estatal de Administración de los Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados, cuenta con 2 mil 159 bienes decomisados bajo su resguardo los cuales se acumulan y se deterioran en los retenes por lo que

se necesita implementar acciones que permitan sistematizar el control de bienes patrimoniales administrándolos con transparencia, legalidad, imparcialidad, eficiencia y eficacia.

Beneficiarios: N/A

Meta: durante la presente administración se pretende evitar el deterioro de los bienes y reducir el costo de almacenamiento de los bienes asegurados, abandonados o decomisados del gobierno del Estado.

Temporalidad: sexenal

Unidad Responsable: SEABA. Subdirección de Control Bienes

Actividades Coordinadas:

Financiamiento: Ramo 28 Participaciones y Recursos Propios.

Anticorrupción y Buen Gobierno

Ampliar la cobertura de los Órganos Internos de Control en la Administración Pública Estatal

Descripción: fortalecer las acciones de vigilancia y control preventivo en el ejercicio de los recursos públicos, destinadas a revisar los objetivos y metas de la dependencia y entidad, conformando las estructuras de los Órganos Internos de Control, por lo que se buscará que sus funciones se realicen en apego al marco del Sistema Nacional de Fiscalización y a las políticas de Control Interno, lo anterior se realizará con el fin de implementar programas específicos tendentes a verificar el cumplimiento de las obligaciones normativas a cargo de las personas servidoras públicas de las dependencias, entidades y particulares, conforme a las disposiciones emitidas por la Secretaría o por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

Objetivo: implementar que las entidades de la Administración Pública Estatal conformen su Órgano Interno de Control, como lo mandata la

Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás ordenamientos aplicables en la materia, así como impulsar acciones que permitan que los Órganos Internos de Control de las dependencias y entidades, mejoren su actuación a través de incrementar la capacitación, revisiones de control interno y actividades de fiscalización, realizándolo con criterios de eficiencia, productividad y calidad en los servicios públicos, así como ahorro y transparencia en el ejercicio del gasto público, buscando de esta manera contribuir positivamente en la prevención de la comisión de faltas administrativas y de hechos de corrupción, impulsando la cultura de la legalidad y rendición de cuentas.

Justificación: debido a que los actos de corrupción, se suscitan en cualquier ámbito de nuestra sociedad, es necesario que en el ejercicio de las funciones de los Órganos Internos de Control y en estricto apego a las disposiciones legales y normativas para el control, vigilancia, prevención y combate a cualquier acto de corrupción, se fomenten las buenas prácticas de prevención y vinculación institucional, por lo que es preciso revisar los programas, proyectos y acciones de la dependencia y entidad, que cumplan con lo dispuesto por la normatividad correspondiente, por lo anterior, se debe reforzar con una estrecha coordinación y colaboración con la Secretaría, la supervisión, seguimiento e implementación de mecanismos para la formulación de los Programas Anuales de Trabajo, así como incrementar la capacitación para el buen funcionamiento y control de los Órganos Internos de Control.

Beneficiarios: población del estado de Tabasco en general.

Meta: 100% de implementación de los Órganos Internos de Control (OIC)

Temporalidad: sexenal.

Unidad responsable: Dirección General de Órganos de Control y Vigilancia.

Actividades Coordinadas: dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Financiamiento: no aplica.

Proyecto “Vigilantes en territorio”

Objetivo: dar seguimiento y capacitación a los Comités de Contraloría Social que se conformen para vigilar el ejercicio del presupuesto público estatal.

Descripción: las acciones de seguimiento y capacitación se realizarán en coordinación con las instancias ejecutoras de los Programas Estatales de Desarrollo Social, así como en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas, con la finalidad de contribuir a que los ciudadanos recuperen la confianza en las autoridades y ejerzan su derecho a opinar sobre las decisiones del gobierno.

Las acciones de seguimiento y capacitación son:

1. Integración. Se verifica con las actas de constitución de los comités de Contraloría Social y las listas de asistencia.
2. Capacitación. Se da capacitación a los integrantes de los comités de Contraloría Social en materia de anticorrupción, buen gobierno y contraloría social, así como en medios de captación de quejas y denuncias.
3. Supervisión. Acompañar a las instancias ejecutoras de los Programas Estatales de Desarrollo Social, así como en las Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas, en las reuniones de seguimiento que se lleven a cabo, con los comités de Contraloría Social.
4. Informe final. Verificar que los comités de Contraloría Social rindan su informe final a través de una asamblea con los beneficiarios.

Justificación: los comités de Contraloría Social son un mecanismo de participación ciudadana a través de la cual los beneficiarios pueden vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos destinados a los Programas Estatales de Desarrollo Social, así como en las Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas, con lo cual se da cumplimiento a lo establecido

en el artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social.

Beneficiarios: habitantes de las localidades que sean beneficiados de los Programas Estatales de Desarrollo Social, Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas.

Meta: definida por la instancia ejecutora de cada Programa Estatal de Desarrollo Social, Obra Pública y Servicios relacionadas con las mismas.

Temporalidad: enero 2025 - octubre 2030.

Unidad Responsable: Dirección de Vinculación y Contraloría Social.

Actividades Coordinadas: Gobierno Federal, Estatal y Municipal.

Financiamiento: no aplica.

Fortalecer la implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno Institucional (SCII), en la Administración Pública Estatal.

Objetivo: coadyuvar en consolidar el Sistema de Control Interno Institucional (SCII) en la Administración Pública Estatal (APE), con el fin de proporcionar un grado de seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos contrarios a la integridad en los objetivos de la dependencia, entidad y órgano desconcentrado.

Descripción: establecer y consolidar el Sistema de Control Interno Institucional (SCII) en la totalidad de las dependencias, entidades y órganos de la Administración Pública Estatal, con el objeto de dar certidumbre a la toma de decisiones y conducirlas con una seguridad razonable en el logro de sus objetivos y metas en un ambiente ético, de calidad, mejora continua, eficiencia y de cumplimiento de la ley.

Justificación: las dependencias y entidades, que deben conducir sus actividades de acuerdo con los planes, programas y políticas

presupuestales en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo, requieren que las personas servidoras públicas responsables del ejercicio de los recursos, implementen el Sistema de Control Interno Institucional y den cumplimiento a los acuerdos emitidos por el Comité de Control y Desempeño Institucional y a la normativa aplicable en la materia, así como el establecimiento, impulso, promoción, verificación y seguimiento de las acciones que permitan mejorar el desempeño y la gestión pública integral de las áreas, sectores, programas y/o proyectos de la Institución, la transparencia y combate a la corrupción, así como la implementación de las bases éticas y el fortalecimiento de la cultura de control, con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales con un enfoque preventivo.

Beneficiarios: personas servidoras públicas.

Meta: 100% de implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno Institucional (SCII) al interior de las dependencias y entidades.

Temporalidad: sexenal.

Unidad responsable: Dirección General de Órganos de Control y Vigilancia.

Actividades Coordinadas: dependencias, entidades y órganos de la Administración Pública Estatal.

Financiamiento: no aplica.

Acciones de Fiscalización de los Órganos Internos de Control en la Administración Pública Estatal.

Objeto: fiscalizar directamente o a través de los Órganos Internos de Control, que las dependencias, entidades y órganos, cumplan con las disposiciones legales y normativas en la materia dispuestas para la consecución de sus objetivos y metas establecidas.

Descripción: fiscalizar y vigilar que los recursos públicos ejercidos por la Administración Pú-

blica Estatal, se apeguen a las disposiciones legales y normativas en la materia, así como establecer esquemas de vigilancia y control preventivo, que resulte en un desempeño honesto, eficaz y eficiente de personas servidoras públicas y mejora de la gestión y de esta manera contribuir a los logros y metas de los entes públicos y fomentar la transparencia.

Justificación: debido a que los actos de corrupción son un tema latente y que de alguna manera han buscado diversas maneras de infringir lo establecido en las leyes y normativa vigentes en la materia, se ha hecho necesario diversificar las acciones en coordinación con las instituciones involucradas en el combate a la corrupción, lo que resulta en establecer mecanismos de fiscalización, rendición de cuentas, control interno y transparencia, que puedan derivar en sanciones por la comisión de hechos tipificados en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás ordenamientos aplicables.

Beneficiarios: población en el estado de Tabasco en general.

Meta: 369 auditorías.

Temporalidad: sexenal.

Unidad responsable: Dirección General de Órganos de Control y Vigilancia.

Actividades Coordinadas: Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y la Administración Pública Estatal.

Financiamiento: no aplica.

Vigilancia de la normatividad en la ejecución de la obra pública para el combate a la corrupción.

Objetivo: vigilar el cumplimiento de las leyes y la normatividad aplicable en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma, en el ejercicio de los recursos públicos.

Descripción: las acciones se realizarán directamente o en coordinación con las instancias involucradas en el combate a la corrupción e impunidad, con la finalidad de comprobar el

cumplimiento de la legislación y normativa aplicable en la planeación, adjudicación, contratación, programación, ejecución, entrega-recepción y puesta en operación de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas para garantizar que el ejercicio de los recursos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Justificación: evitar la inadecuada aplicación de los recursos destinados a la obra pública y servicios relacionados con la misma, promoviendo el seguimiento al cumplimiento de la legislación y normatividad aplicable vigente, desde la planeación hasta su conclusión.

Beneficiarios: la población en el estado de Tabasco en general.

Meta: 48 informes.

Temporalidad: sexenal.

Unidad responsable: Dirección para el control de la Obra Pública.

Actividades Coordinadas: Gobierno del Estado, Federal y los 17 ayuntamientos.

Financiamiento: estatal y federal.

Impulsar el cumplimiento de los procesos de investigación por procedimientos de presunta responsabilidad administrativa.

Objetivo: dar inicio a los procedimientos de investigación de presunta responsabilidad administrativa de oficio, por denuncias y resultados de auditoría que se soliciten a la Unidad de Verificación e Investigación Gubernamental, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Descripción: los hechos puestos de conocimiento a la Unidad de Verificación e Investigación Gubernamental, sobre actos u omisiones que pudieran constituir presuntas faltas administrativas conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberán ser atendidos oportunamente iniciándose el procedimiento de investigación correspondiente,

dentro de los términos que establezca la normatividad.

Justificación: investigar en el procedimiento respectivo, cumpliendo con las formas y términos previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, todo hecho que sea puesto de conocimiento por constituir una presunta falta administrativa.

Beneficiarios: población en el estado de Tabasco en general.

Meta: Atender el 100% de las solicitudes de investigación.

Temporalidad: sexenal.

Unidad responsable: Unidad de Verificación e Investigación Gubernamental.

Actividades Coordinadas: Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Financiamiento: No Aplica.

Verificación a programas y proyectos orientados al sector agropecuario.

Descripción: las acciones de verificación de campo se realizarán en coordinación con las instancias ejecutoras con el objetivo de fomentar la austeridad, la transparencia y la rendición de cuentas, a fin de reducir los riesgos de corrupción e impunidad y recuperar la credibilidad y confianza de los ciudadanos en las instituciones de gobierno.

Objetivo: establecer acciones de verificación de campo para constatar el cumplimiento de la normatividad en la ejecución de los proyectos del sector agropecuario con la finalidad transparentar el ejercicio de los recursos públicos.

Justificación: el compromiso del personal de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, es contribuir al combate de la corrupción en el desarrollo de los programas y proyectos sociales dirigidos a los pequeños productores del sector agropecuario, por ello, el ejercicio de los recursos deberá vigilarse, con la finalidad de

que sean aplicados de acuerdo con la normatividad vigente, propiciando la austeridad, transparencia y rendición de cuentas e implementando mecanismos de buenas prácticas.

Beneficiarios: pequeños productores del sector agropecuario forestal y pesca.

Meta: 3 mil 500 verificaciones de campo.

Temporalidad: sexenal.

Unidad responsable: Subdirección de seguimiento y Evaluación.

Actividades Coordinadas: Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Pesca

Financiamiento: no aplica.

Atención a la Fiscalización Superior

Descripción: las acciones se realizarán en coordinación con los titulares de las dependencias y entidades obligadas en la elaboración e integración de la comprobación de los recursos fiscalizables.

Objetivo: establecer acciones para optimizar la atención a las auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación (ASF), al Gobierno del Estado de Tabasco.

Justificación: la Auditoría Superior de la Federación es la máxima autoridad del país encargada de auditar los fondos públicos federales. Sus observaciones y acciones son definitivas y las dependencias públicas están obligadas a responderlas.

El artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la Auditoría Superior de la Federación, fiscalizará directamente los recursos federales que administren o ejerzan las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Beneficiarios: la ciudadanía en general.

Meta: 110 auditorías.

Temporalidad: sexenal.

Unidad responsable: Dirección General de Fiscalización, Auditoría y Supervisión.

Actividades Coordinadas: Auditoría Superior de la Federación.

Financiamiento: no aplica.

Seguimiento a los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa iniciados

Descripción: iniciar, substanciar y resolver, cuando sea procedente los procedimientos de responsabilidad administrativa, por faltas administrativas no graves y graves, instruidos a las personas servidoras públicas y/o particulares en los términos y plazos que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), el Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, así como las leyes aplicables.

Objetivo: que la ciudadanía recupere la confianza en las personas servidoras públicas, mediante el combate a la corrupción e impunidad.

Justificación: atender las solicitudes de inicios de Procedimientos de Responsabilidad Admi-

nistrativa (PRA), así como el control, integración y seguimiento en términos de lo previsto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Alcance: será estatal, ya que las actividades desarrolladas por el Gobierno del Estado, impactará en toda la población de manera directa o indirecta.

Beneficiarios: la sociedad en general.

Meta: Atender el 100% de los procedimientos de responsabilidad administrativa que se inicien ante la Dirección General de Responsabilidades Administrativas (DGRA), hasta su conclusión.

Temporalidad: sexenal.

Unidad Responsable: Dirección General de Responsabilidades Administrativas.

Actividades coordinadas: órganos internos de control de los entes públicos del Poder Ejecutivo Estatal y la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas (SEM-PRA) del Tribunal de Justicia Administrativa (TJA).

Financiamiento: no aplica.





INDICADORES



X. Indicadores

Secretaría de Administración y Finanzas

Nombre del indicador:	Tasa de variación en la revisión de Manuales de Organización de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco
Tipo de indicador:	Estratégico
Dimensión y ámbito de la medición:	Eficacia
Algoritmo:	$x = \frac{MOR \text{ año } 1 - MOR \text{ año } 0}{MOR \text{ año } 0} \times 100$ <p>Donde:</p> <p>MOR año 1 = Manuales de Organización revisados en el año actual. MOR año 0= Manuales de Organización revisados en el año anterior.</p>
Año de línea base:	2024
Periodicidad de cálculo:	Anual
Unidad de análisis:	Acciones de Modernización
Metas:	Meta 2026: 20% Meta 2027: 20% Meta 2028: 20% Meta 2029: 20% Meta 2030: 20%
Área responsable:	CGMAIG
Medio de verificación:	Informe de la CGMAIG
Fecha de publicación:	15 días después del mes de enero

Nombre del indicador:	Porcentaje de pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos donde los (las) usuarios(as) presentaron problemas con las TIC y otras causas para realizarlos.
Tipo de indicador:	Gestión
Dimensión y ámbito de la medición:	Eficiencia
Algoritmo:	$x = \frac{PTSSPPTIC}{PTSSP} \times 100$ <p>Donde:</p> <p>PTSSPPTIC= Pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos donde los (las) usuarios(as) presentaron problemas con las TIC y otras causas. PTSSP= Pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos donde los usuarios(as) enfrentaron algún problema.</p>
Año de línea base:	2023
Periodicidad de cálculo:	Bienal
Unidad de análisis:	Pagos, trámites o solicitudes
Metas:	Meta 2025: Disminuir en 0.5% el indicador Meta 2027: Disminuir en 0.5% el indicador Meta 2029: Disminuir en 0.5% el indicador
Área responsable:	CGMAIG
Medio de verificación:	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023 del INEGI.
Fecha de publicación:	15 días después del mes de enero

Nombre del indicador:	Tasa de cumplimiento del Programa de Trabajo en materia de TIC del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
Tipo de indicador:	Estratégico
Dimensión y ámbito de la medición:	Eficacia
Algoritmo:	$x = \Sigma \left(\frac{\text{Estrategias del Programa de Trabajo cumplidas}}{\text{Estrategias del Programa de Trabajo establecidas}} \times 100 \right)$ <p>Donde: Estrategias del Programa de Trabajo cumplidas. Estrategias del Programa de Trabajo establecidas.</p>
Año de línea base:	2024
Periodicidad de cálculo:	Anual
Unidad de análisis:	Programa de Trabajo
Metas:	Meta 2026: 80% Meta 2027: 80% Meta 2028: 80% Meta 2029: 80% Meta 2030: 80%
Área responsable:	CGMAIG
Medio de verificación:	Informe de la CGMAIG
Fecha de publicación:	15 días después del mes de enero

Nombre del indicador:	Tasa de variación en la implementación de la pasarela de pagos en los trámites y servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
Tipo de indicador:	Estratégico
Dimensión y ámbito de la medición:	Eficacia
Algoritmo:	$x = \frac{\text{TSPP año 1} - \text{TSPP año 0}}{\text{TSPP año 0}} \times 100$ <p>Donde: TSPP año 1= Trámites y servicios con pasarela de pagos en el año actual. TSPP año 0= Trámites y servicios con pasarela de pagos en el año anterior.</p>
Año de línea base:	2024
Periodicidad de cálculo:	Anual
Unidad de análisis:	Trámites y Servicios con Pasarela de Pagos
Metas:	Meta 2026: 20% Meta 2027: 20% Meta 2028: 20% Meta 2029: 20% Meta 2030: 20%
Área responsable:	CGMAIG
Medio de verificación:	Informe de la CGMAIG
Fecha de publicación:	15 días después del mes de enero

Nombre del indicador:	Porcentaje de Servidores Públicos asistentes
Tipo de indicador:	Gestión
Dimensión y ámbito de la medición:	Eficacia
Algoritmo:	$\%PSPA = \frac{NSPAC}{NSPIC} * 100$ <p>Donde:</p> <p>%PSPA.- Porcentaje de servidores públicos asistentes. NSPAC.- Número de servidores públicos que asisten a las capacitaciones. NSPIC.- Número de asistencias de servidores públicos consideradas para el año.</p>
Año de línea base:	2024
Periodicidad de cálculo:	Trimestral
Unidad de análisis:	Programa de trabajo
Metas:	Cumplimiento del plan de trabajo anual al 100%
Área responsable:	Secretaría de Administración y Finanzas (Dirección de Desarrollo de Personal y Capacitación).
Medio de verificación:	Informe de la CGRH de la Oficialía Mayor de la SAF
Fecha de publicación:	15 días después del término de cada trimestre

Nombre del indicador:	Porcentaje de Trazabilidad entre el Estado y Municipios, para la actualización del padrón de inmuebles y sus propietarios en una sola Base de Datos.
Tipo de indicador:	Estratégico
Dimensión y ámbito de la medición:	Eficacia
Algoritmo:	$\%PTEM = \frac{PTRCMSICATTAB}{PTOOCM} * 100$ <p>Donde:</p> <p>PTRCMSICATTAB: Predios trazados en cartografía del municipio vinculados al Sistema Catastral de Tabasco (SICATTAB). PTOOCM: Predios o trámites realizados en las oficinas catastrales de los Municipios.</p>
Año de línea base:	2024
Periodicidad de cálculo:	Anual
Unidad de análisis:	Informe
Metas:	Cumplimiento del Plan de Trabajo en 2030 del 100%
Área responsable:	Dirección de Catastro
Medio de verificación:	Reporte de trámites finalizados que conlleven trazo cartográfico
Fecha de publicación:	Hasta 10 días posteriores al cierre del ejercicio.

Nombre del Indicador	Porcentaje de eficiencia de las nuevas herramientas adheridas al Sistema Catastral de Tabasco (SICATTAB)
Tipo del Indicador:	Estratégico
Dimensión y ámbito de la medición:	Eficacia
Algoritmo:	$\%ENHSICATTAB = \frac{NHISICATTAB}{HPSICATTAB} * 100$ <p>Donde:</p> <p>%ENH SICATTAB: Porcentaje de eficiencia de las nuevas herramientas adheridas al Sistema Catastral de Tabasco NHISICATTAB: Nuevas Herramientas creadas en el SICATTAB. HPSICATTAB: Herramientas propuestas para la mejora del SICATTAB y la realización de los trámites catastrales.</p>
Año de línea base:	2024
Periodicidad de cálculo:	Anual
Unidad de análisis:	Informe
Metas:	Cumplimiento del Plan de Trabajo en 2030 del 80%
Área responsable:	Dirección de Catastro
Medio de verificación:	Módulos adheridos a la interfaz del SICATTAB.
Fecha de publicación:	Hasta 10 días posteriores al cierre del ejercicio.

Nombre del Indicador	Porcentaje de actualización del marco jurídico en materia catastral.
Tipo del Indicador:	Estratégico
Dimensión y ámbito de la medición:	Eficacia
Algoritmo:	$\%AMJ = \frac{RALRLi}{RPLRLi} * 100$ <p>Donde:</p> <p>%AMJ: Porcentaje de actualización del marco jurídico en materia catastral. RALRLi : Reformas aprobadas a las Leyes, Reglamentos y Lineamientos propuestos en materia de catastro. RPLRLi : Reformas propuestas de las Leyes, Reglamentos y Lineamientos, en materia de catastro.</p>
Año de línea base:	2024
Periodicidad de cálculo:	Anual
Unidad de análisis:	Informe
Metas:	Cumplimiento del Plan de Trabajo en 2030 el 100%
Área responsable:	Dirección de Catastro
Medio de verificación:	Publicación de las Reformas a las Leyes aprobadas.
Fecha de publicación:	Hasta 10 días posteriores al cierre del ejercicio.

Nombre del indicador:	Tasa de variación de Bienes resguardados por el estado
Tipo de indicador:	Estratégico
Dimensión y ámbito de la medición:	Eficacia
Algoritmo:	TBA: $[(BA1/BA0)-1]*100$ Donde: TBA= Tasa de variación de Bienes resguardados por el estado. BA1=Número de bienes en resguardo en el año. BA0=Número de bienes en resguardo en el año anterior.
Año de línea base:	2024
Periodicidad de cálculo:	Anual
Unidad de análisis:	Bienes Resguardados
Metas:	N/D
Área responsable:	SEABA (Subdirección de Control de Bienes)
Medio de verificación:	Informe de Gobierno y/o Transparencia Mexicana
Fecha de publicación:	15 días después del mes de enero

Anticorrupción y Buen Gobierno

Nombre del indicador:	Porcentaje de cumplimiento de seguimiento y revisión a los reportes de los órganos internos de control de la Administración Pública Estatal
Tipo de indicador:	Gestión
Dimensión y ámbito de la medición:	Dimensión: Eficacia Ámbito: Procesos
Algoritmo:	$PC = \frac{SEPATOICEM}{SEPATOICEP} * 100$ Donde: PC: Porcentaje de cumplimiento SEPATOICEM: (Seguimientos efectuados a Programas Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control de los Entes Monitoreados. SEPATOICEP Seguimientos a Programas Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control de los Entes Programados.
Año de línea base:	2024; 0
Periodicidad de cálculo:	Anual
Unidad de análisis:	Informes
Metas:	100% de los seguimientos programados cada año
Área responsable:	Dirección General de Órganos de Control y Vigilancia
Medio de verificación:	Registros internos de las Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
Fecha de publicación:	Los primeros 10 días del mes de abril del año subsecuente

Nombre del indicador:	Porcentaje de programas sociales en los que se implementó la Contraloría Social
Tipo de indicador:	Gestión
Dimensión y ámbito de la medición:	Dimensión: Eficacia Ámbito: Procesos
Algoritmo:	$PPCS = \frac{PEDSOPSICS}{PEDSOPSPCS} * 100$ <p>Donde:</p> <p>PPCS: Porcentaje de programas con Contraloría Social PEDSOPSICS: Programas Estatales de Desarrollo Social, Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas en los que se implementó la Contraloría Social. PEDSOPSPCS: Programas Estatales de Desarrollo Social, Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas en los que se programó implementar la Contraloría Social.</p>
Año de línea base:	2024
Periodicidad de cálculo:	Trimestral
Unidad de análisis:	Seguimiento
Metas:	100% de los programas estatales de desarrollo social, obras públicas y servicios relacionados programados contar con Contraloría Social
Área responsable:	Subsecretaría de Buen Gobierno y Subsecretaría Anticorrupción
Medio de verificación:	Implementación de contralorías
Fecha de publicación:	Marzo del año subsecuente

Nombre del indicador:	Porcentaje de capacitación en temas del Sistema de Control Interno Institucional (SCII)
Tipo de indicador:	Gestión
Dimensión y ámbito de la medición:	Dimensión: Eficacia Ámbito: Procesos
Algoritmo:	$PC = \frac{TCI}{TCP} * 100$ <p>Donde:</p> <p>PC: Porcentaje de capacitación TCI: Total de Capacitaciones impartidas. TCP: Total de Capacitaciones Programadas.</p>
Año de línea base:	2024
Periodicidad de cálculo:	Trimestral
Unidad de análisis:	Reportes
Metas:	100% de las capacitaciones programadas cada trimestre.
Área responsable:	Dirección General de Órganos de Control y Vigilancia
Medio de verificación:	Reporte de Capacitaciones
Fecha de publicación:	Los primeros 10 días del mes subsecuente al término de cada trimestre.

Nombre del indicador:	Porcentaje de Auditorías Concluidas
Tipo de indicador:	Gestión
Dimensión y ámbito de la medición:	Dimensión: Eficacia Ámbito: Procesos
Algoritmo:	$PAC = \frac{TACEA}{TAPEA} * 100$ <p>Donde:</p> <p>PAC: Porcentaje de Auditorías Concluidas TACEA: Total de Auditorías Concluidas en el Ejercicio Actual. TAPEA: Total de Auditorías Programadas en el Ejercicio Actual.</p>
Año de línea base:	2024
Periodicidad de cálculo:	Trimestral
Unidad de análisis:	Informes
Metas:	100% de las auditorías programadas en el trimestre
Área responsable:	Subsecretaría Anticorrupción y Subsecretaría Buen Gobierno
Medio de verificación:	Informes de Auditorías
Fecha de publicación:	Los primeros 10 días del mes subsecuente al término de cada trimestre.

Nombre del indicador:	Porcentaje de Auditorías de Obra Pública Concluidas
Tipo de indicador:	Gestión
Dimensión y ámbito de la medición:	Dimensión: Eficacia Ámbito: Procesos
Algoritmo:	$PAOPC = \frac{TAOCEA}{TAOPEA} * 100$ <p>Donde:</p> <p>PAOPC: Porcentaje de Auditorías de Obra Pública Concluidas. TAOCEA: Total de auditorías de obra concluidas en el ejercicio actual. TAOPEA: Total de auditorías de obra programadas en el ejercicio actual.</p>
Año de línea base:	2024
Periodicidad de cálculo:	Trimestral
Unidad de análisis:	Informes
Metas:	100% de las auditorías de obras programadas en el trimestre
Área responsable:	Dirección para el Control de la Obra Pública
Medio de verificación:	Informes de Auditorías
Fecha de publicación:	Los primeros 10 días del mes subsecuente al término de cada trimestre

Nombre del indicador:	Porcentaje de Seguimiento y Verificaciones de Obras Realizadas
Tipo de indicador:	Gestión
Dimensión y ámbito de la medición:	Dimensión: Eficacia Ámbito: Procesos
Algoritmo:	$PCSV = \frac{SVOR}{SVOP} * 100$ <p>Donde:</p> <p>PCSV: Porcentaje de cumplimiento en Seguimiento y Verificaciones. SVOR: Seguimiento y verificaciones de obras realizadas. SVOP: Seguimientos y verificaciones de obras Programados).</p>
Año de línea base:	2024
Periodicidad de cálculo:	Trimestral
Unidad de análisis:	Informes
Metas:	100% de los seguimientos y verificaciones de obras programadas en el trimestre.
Área responsable:	Dirección para el Control de la Obra Pública
Medio de verificación:	Informe de Verificaciones y Seguimiento de Obras
Fecha de publicación:	Los primeros 10 días del mes subsecuente al término de cada trimestre

Nombre del indicador:	Porcentaje de solicitudes atendidas de procedimientos de investigaciones remitidas a la unidad
Tipo de indicador:	Gestión
Dimensión y ámbito de la medición:	Dimensión: Eficacia Ámbito: Procesos
Algoritmo:	$PASI = \frac{TPIRAR}{IS} * 100$ <p>Donde:</p> <p>PASI: Porcentaje de atención de solicitudes de investigación. TPIRAR: Total de procedimientos de investigaciones de responsabilidades administrativas realizadas IS: investigaciones solicitadas.</p>
Año de línea base:	2024
Periodicidad de cálculo:	Trimestral
Unidad de análisis:	Informes
Metas:	100% de las solicitudes de investigación solicitadas en el trimestre
Área responsable:	Unidad de Verificación e Investigación Gubernamental
Medio de verificación:	Informe de investigaciones
Fecha de publicación:	Los primeros 10 días del mes subsecuente al término de cada trimestre

Nombre del indicador:	Porcentaje de verificaciones de campo a programas y proyectos del sector agropecuario
Tipo de indicador:	Gestión
Dimensión y ámbito de la medición:	Dimensión: Eficacia Ámbito: Procesos
Algoritmo:	$PVE = \frac{TVFR}{TVFP} * 100$ <p>Donde:</p> <p>PVE: Porcentaje de verificaciones efectuadas. TVFR: Total de verificaciones físicas realizadas. TVFP: Total de verificaciones físicas Programadas.</p>
Año de línea base:	2024
Periodicidad de cálculo:	Anual
Unidad de análisis:	Verificaciones a proyectos productivos
Metas:	100% de las verificaciones programadas en el año
Área responsable:	Subdirección de Seguimiento y Evaluación
Medio de verificación:	Programa de seguimiento a proyectos productivos
Fecha de publicación:	Más tardar el mes de marzo del año subsecuente

Nombre del indicador:	Porcentaje de atención a las auditorías programadas en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior
Tipo de indicador:	Gestión
Dimensión y ámbito de la medición:	Dimensión: Eficacia Ámbito: Procesos
Algoritmo:	$PAA = \frac{TAA}{TAAPAAFS} * 100$ <p>Donde:</p> <p>PAA: Porcentaje de atención a auditorías. TAA: Total de auditorías atendidas. TAAPAAFS: Total de auditorías asignadas del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior.</p>
Año de línea base:	2024
Periodicidad de cálculo:	Anual
Unidad de análisis:	Auditorías
Metas:	100% de las auditorías asignadas del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior
Área responsable:	Subsecretaría Anticorrupción
Medio de verificación:	Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior
Fecha de publicación:	Más tardar el mes de marzo del año subsecuente

Nombre del indicador:	Porcentaje de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa resueltos por faltas administrativas no graves.
Tipo de indicador:	Gestión
Dimensión y ámbito de la medición:	Dimensión: Eficacia Ámbito: Procesos
Algoritmo:	$PPR = \frac{TPRARS}{TPRARC} * 100$ <p>Donde:</p> <p>PPR: Porcentaje de procedimientos resueltos. TPRARS: Total de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Resueltos. TPRARC: Total de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Recibidos.</p>
Año de línea base:	2024
Periodicidad de cálculo:	Anual
Unidad de análisis:	Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Resueltos.
Metas:	100% de los Procedimientos Recibidos.
Área responsable:	Dirección General de Responsabilidades Administrativas
Medio de verificación:	Relación de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa resueltos contra los recibidos.
Fecha de publicación:	Más tardar en el mes de marzo del año subsecuente



GLOSARIO DE TÉRMINOS



XI. Glosario de términos

4T, o Cuarta Transformación. Es una propuesta de cambio profundo en México que busca transformar las estructuras políticas, económicas y sociales del país, para lograr una mayor justicia y equidad.

Ciclo Hacendario. Tiene por finalidad proponer, dirigir y controlar la política fiscal y la gestión de las finanzas públicas en un marco normativo; se define como un proceso organizado en etapas que los gobiernos utilizan para gestionar sus finanzas; incluye el proceso presupuestario que implica la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control de los recursos, así como su evaluación y rendición de cuentas.

Gobierno Abierto: Constituye una nueva forma de concebir la relación entre gobiernos y gobernados, donde las jerarquías y la subordinación se desvanecen para forjar una relación horizontal. La transparencia y el proceso de la rendición de cuentas dan pie a una mayor participación informada por parte de la sociedad, misma que a su vez permite la colaboración entre autoridades e individuos.

Gobierno de Territorio: También denominado gobernanza territorial, se refiere a un enfoque de gobierno que se centra en la gestión y desarrollo de un territorio específico, involucrando a diversos actores locales, regionales y nacionales en la toma de decisiones. Este enfoque busca una gestión más integral y participativa de los recursos y la planificación territorial, considerando las necesidades y características de cada territorio.

Gobernanza Digital: Es la articulación y concreción de políticas de interés público con los diversos actores involucrados (Estado, sociedad civil y sector privado), con la finalidad de alcanzar competencias y cooperación para crear valor público y la optimización de los recursos de los involucrados, mediante el uso de tecnologías digitales.

Pasarela de Pago: Es el motor de pagos que funciona como una herramienta tecnológica para que la ciudadanía realice el pago de un trámite o servicio, si éste así lo decide. La opción de pago a través del motor de pagos no sustituye la opción de que los usuarios acudan a realizar personalmente el pago correspondiente en las ventanillas de caja correspondientes o de otras opciones de pago que en su caso se establezcan.

Sistema de Alertas: Mide el nivel de endeudamiento de los Entes Públicos que tengan contratados Financiamientos y Obligaciones, y éstos se encuentren inscritos en el Registro Público Único, cuya fuente o garantía de pago sea de Ingresos de Libre Disposición, información que es evaluada por la SHCP, en cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Sistema de Control Interno Institucional (SCII): Es un conjunto de procesos, mecanismos, y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, y se aplican de manera específica a nivel de planeación, organización, ejecución, dirección, información y seguimiento de los procesos de gestión, para dar certeza a la toma de decisiones y conducirla con una seguridad razonable que permiten el logro de objetivos y metas institucionales en un ambiente ético e íntegro, de calidad, mejora continua, eficiencia y cumplimiento de la ley.





ANEXOS



XII. Anexos

Índice de Gráficas

Gráfica 1. Tabasco. - Población por grupos de edad 1970-2070.....	39
Gráfica 2. Tabasco: posición nacional en la implementación del Presupuesto basado en Resultados 2024	40
Gráfica 3. Tabasco: avance en la Implementación del Presupuesto Basado en Resultados por Sección 2024.....	40
Gráfica 4. Estimación de ingresos propios como proporción del total de ingresos de las entidades federativas (2024).....	41
Gráfica 5. Participaciones federales de Tabasco como proporción del total nacional (1990-2024)	42
Gráfica 6. Ingresos propios del Gobierno del Estado de Tabasco (2018-2024); millones de pesos.	43
Gráfica 7. Clasificación económica del gasto del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tabasco (2018-2023).....	43
Gráfica 8. Barómetro de Información Presupuestal (BIPE) 2023	44
Gráfica 9. Valores del Índice de Calidad de la Información del estado de Tabasco (IV 2018-III 2024)	44
Gráfica 10. Deuda pública del estado de Tabasco al 31 de diciembre (2018-2024); millones de pesos.....	44
Gráfica 11. Deuda pública por habitante con la banca comercial por entidades federativas (III trimestre 2024); pesos.....	45
Gráfica 12. Índice de Modernización Catastral.....	47
Gráfica 13. Estructuras de control interno	50

Índice de Tablas

Tabla 1. Sistema de Alertas (IV 2018-III 2024).....	45
Tabla 2. Lista de OIC conformados en dependencias.....	50
Tabla 3. Lista de OIC conformados en los órganos descentralizados.....	50
Tabla 4. Lista de los órganos desconcentrados.....	51

Índice de Figuras

Figura 1. Ciclo Hacendario del Estado de Tabasco..... 12
Figura 2. Resultados del IDDE 2023 para Tabasco..... 46
Figura 3. Tabasco: Nivel de Competitividad..... 49

